



MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

DECRETO NÚMERO 57-2008 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO SEGUNDO

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

5. La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos;

Misión

Promover el desarrollo integral del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, mediante una planificación inclusiva y sostenible, enmarcada en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y el reglamento interno del COMUDE, constituyéndose en un espacio para la participación ciudadana en la toma de decisiones para la organización, coordinación y planificación del desarrollo municipal, fortaleciendo la autonomía municipal y definiendo recursos de preinversión e inversión pública según las necesidades y prioridades identificadas, basándonos en las disponibilidades financieras del Sistema de Consejos de Desarrollo, asegurando la participación equitativa de todas las comunidades y promoviendo el bienestar social, económico y ambiental.


SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez
Alberto Vielman Ierez
Secretario Municipal
Secretaría del Concejo Municipal de Desarrollo
Municipio de San Bartolomé Milpas Altas
Sacatepéquez



MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

DECRETO NÚMERO 57-2008 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO SEGUNDO

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

5. La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos;

OBJETIVOS DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO -COMUDE- DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.

Objetivos

- Garantizar una planificación inclusiva y sostenible del desarrollo municipal, asegurando la participación equitativa de todas las comunidades en la toma de decisiones para la organización, coordinación y planificación del desarrollo integral del municipio.
- Fortalecer la autonomía municipal mediante la definición y gestión efectiva de los recursos de preinversión e inversión pública, de acuerdo con las necesidades y prioridades identificadas, basándonos en las disponibilidades financieras del Sistema de Consejos de Desarrollo.


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal
Secretaría del Concejo Municipal de Desarrollo
Municipio de San Bartolomé Milpas Altas
Departamento de Sacatepéquez

 SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez



MUNICIPALIDAD DE *San Bartolomé Milpas Altas*

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

DECRETO NÚMERO 57-2008 EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA DE GUATEMALA

LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

CAPÍTULO SEGUNDO

OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA

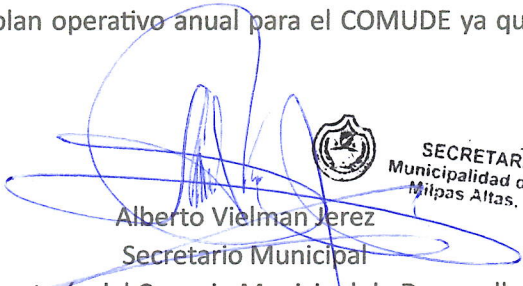
ARTICULO 10. Información pública de oficio. Los Sujetos Obligados deberán mantener, actualizada y disponible, en todo momento, de acuerdo con sus funciones y a disposición de cualquier interesado, como mínimo, la siguiente información, que podrá ser consultada de manera directa o a través de los portales electrónicos de cada sujeto obligado:

5. La misión y objetivos de la institución, su plan operativo anual y los resultados obtenidos en el cumplimiento de los mismos;

PLAN OPERATIVO ANUAL. No aplica; según lo establecido en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural Decreto No. 11-2002, Del Congreso de la República de Guatemala.

ARTICULO 21. Financiamiento para el funcionamiento del Sistema de Consejos de Desarrollo. De conformidad con el artículo 229 de la Constitución Política de la República, cada Consejo Regional de Desarrollo Urbano y Rural y Consejo Departamental de Desarrollo debe presentar al Ministerio de Finanzas Públicas, los requerimientos financieros para su funcionamiento, en el marco de la política financiera del Estado. Para el funcionamiento de los Consejos Municipales de Desarrollo, cada Corporación Municipal decidirá la forma de su financiamiento, tomando en cuenta la disponibilidad de sus recursos.

Nota: No se cuenta con un plan operativo anual para el COMUDE ya que funciona con fondos de DMP.


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal
Secretaría del Concejo Municipal de Desarrollo
Municipio de San Bartolomé Milpas Altas
Departamento de Sacatepéquez


SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez



San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ. -----

CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el libro Móvil de Actas de Sesiones del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE- de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, Autorizado por la Contraloría General de Cuentas, donde a folios números 001002 al 001016 se encuentra asentada el Acta número **CERO UNO GUION DOS MIL VEINTICINCO** de Sesión Ordinaria, celebrada el dieciséis de enero del año dos mil veinticinco, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:----- **OCTAVO: APROBACION DEL CRONOGRAMA DE REUNIONES DEL COMUDE PARA EL AÑO 2025.** El Presidente del COMUDE sometió a consideración la necesidad de aprobar el cronograma de reuniones mensuales del Consejo Municipal de Desarrollo del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, COMUDE; para el año 2025, a efecto de girar la convocatoria a los representantes de instituciones Gubernamentales, COCODES y sectores no Gubernamentales, previamente presentado el calendario, analizado y discutido con opinión favorable Aprueban el cronograma de reuniones del COMUDE para el año dos mil veinticinco, de la forma siguiente:

Cronograma de Reuniones del COMUDE durante el año 2025.-			
Lugar	Día/mes	Fecha	Hora
Salón Municipal	Jueves, Enero	16	14:00
Salón Municipal	Jueves, Febrero	20,	14:00
Salón Municipal	Jueves, Marzo	20,	14:00
Salón Municipal	Jueves, Abril	24	14:00
Salón Municipal	Jueves, Mayo	22	14:00
Salón Municipal	Jueves, Junio	19	14:00
Salón Municipal	Jueves, Julio	17	14:00
Salón Municipal	Jueves, Agosto	21	14:00
Salón Municipal	Jueves, Septiembre	18	14:00
Salón Municipal	Jueves, Octubre	16	14:00
Salón Municipal	Jueves, Noviembre	20	14:00
Salón Municipal	Jueves, Diciembre	18	14:00

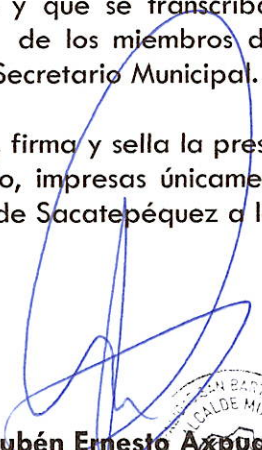
El presente punto de acta surte sus efectos inmediatos y que se transcriba a donde corresponde. **NOVENO** (Fs.) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-; Certificó: Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal. -

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende, firma y sella la presente certificación, la cual está contenida en una hoja de papel bond membretado, impresas únicamente en su anverso; en el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco. -


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal
Secretario del COMUDE



SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez


PEM. Rubén Ernesto Axxuac Velasquez
Alcalde Municipal
Coordinador Municipal





MUNICIPALIDAD DE
San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

AGENDA

REUNIÓN ORDINARIA COMUDE

Lugar: Salón Municipal, San Bartolomé Milpas Altas Sacatepéquez.
Fecha: 20 de noviembre de 2025
Hora: 14:00 horas

No	INSTITUCION	PUNTO A TRATAR	RESPONSABLE
1.	Municipalidad	Verificación de Quórum	Secretario Municipal
2.	Municipalidad	Bienvenida	PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez, Alcalde Municipal
3.	COMUDE	Oración	Miembro del COMUDE
4.	Municipalidad	Lectura aprobación de agenda	Secretario Municipal
5.	COMUDE	Himno Nacional	Concurrencia
6.	OMPNA	Informe de actividades	Sra. Alba Ninneth Jop
7.	Fundación Sobrevivientes	Creación de la Red de Protección niños y adolescencia	Licda. Ana Gabriela Vega
8.	OMSAN	Informe de actividades	Sra. Dulce Joachin
9.	DMM	Informe de actividades	Sra. Karen Irlanda Culajay
10.	DMP	Informe de proyectos	Sr. Nelson Salazar
11.		Puntos Varios	
12.		Cierre de sesión.	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001125

SESIÓN ORDINARIA

Acta Número 12-2025.- En el Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las quince horas, constituidos en el Salón de usos múltiples de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el Alcalde Municipal Profesor Rubén Ernesto Axpuc Velasquez, en su calidad de Coordinador de Consejo Municipal de Desarrollo –COMUDE-; Alberto Vielman Jerez Secretario Municipal, en su calidad de Secretario del COMUDE; con el objeto de celebrar reunión ordinaria del año dos mil veinticinco del COMUDE de la Administración Municipal 2024-2028 del municipio de San Bartolomé Milpas Altas Departamento de Sacatepéquez; por lo que proceden de la siguiente manera:

PRIMERO: VERIFICACIÓN DEL QUORUM: A falta de quórum, se dio una hora de espera iniciando la reunión con la presencia de las personas siguientes: **A) REPRESENTANTES CON VOZ Y VOTOS:** a)

ALCALDE/COORDINADOR: Profesor Rubén Ernesto Axpuc Velasquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1618 75866 0307; **b) SINDICOS/CONCEJALES:** Ausentes; c)

REPRESENTANTES DE LOS CONSEJOS COMUNITARIOS DE DESARROLLO COCODES: 01) Presidenta del COCODE 8ª. Avenida zona 03, Sector Estadio Municipal Elida Judith Gómez Ramírez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2277 43431 0101; 02) Presidenta del COCODE del Sector Central de la zona 1, Xiomara del Carmen Pacheco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2633 49705 0401. 03) Presidente del COCODE Sector Mulato zona 1, Enrique De León De León, quien se identifica con Documento Personal de Identificación 1679 06992 1401. 04) Presidenta del COCODE “El Chijulin” zona 4 Jakeline Susana Axpuc González, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2798 54706 0307; 05) Presidente del COCODE La Zarcita 6ª Calle Zona 3 y 8ª Avenida Prolongación Final El Peral Zona 3, Magdaligia Martínez Martínez de Díaz quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1856 33102 0307; 06) Presidenta del COCODE Vistas de San Bartolome 1, zona 4, Alcira Dalmina Cifuentes Oliva de González quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1760 40382 0101.

d) REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS CON PRESENCIA EN LA LOCALIDAD: 1) Representante de SESAN Licenciada Gloria Lisbet Ruiz González, Titular, identificada con Documento Personal de Identificación CUI 1960 89530 0101 y 2) Estela Yojana Meléndez Luch, Suplente, identificada con Documento Personal de Identificación CUI 1946 16762 0411; 3) Representante de MAGA Ingeniero Agrónomo Gilberto Cujcuj Patal, titular, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1574 69689 0407; 4) Representante del Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- Sacatepéquez Gary Randy Tach Mijangos Titular, identificado con Documento Personal de Identificación CUI 3057 29047 0301. e) **REPRESENTANTES DE ENTIDADES CIVILES LOCALES QUE SEAN CONVOCADOS:**

Representante de la Cooperativa Integral de Producción “San Bartolome Milpas Altas” R.L. María del Mar Velásquez Azurdia, Titular, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 2350 58246 0101. En cumplimiento a lo regulado en el artículo 11 y 12 del Decreto



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001126

Número 11-2002 de la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y en los artículos 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 del Acuerdo Gubernativo Número 461-2002 Reglamento de dicha Ley. **B)**

PARTICIPANTES CON VOZ SIN VOTO: a) **REPRESENTANTES DE ENTIDADES PÚBLICAS:** Licenciada Ana Gabriela Vega Representante de la Fundación Sobrevivientes, Valentín Meléndez Porras, técnico forestal del INAB; Ary Antonio Santay Martín Agente y Jorge Emanuel Zacarías Rabanales, Agente de la Sub Estación de la PNC. b) **COLABORADORES MUNICIPALES CON PARTICIPACIÓN SIN VOTO:** a)

Concejo Municipal: Jose Augusto Velasquez Chacon Concejal Primero Municipal. b) **Empleados Municipales:** Alba Ninneth Jop Guevara Encargada de OMPNA, Dulce Joachin Chim Encargada de OMSAN, Karen Irlanda Culajay Aguilar, Directora de la DMM; Nelson Salvador Salazar Hernández

Director Municipal de Planificación y Alberto Vielman Jerez Secretario del COMUDE, que certifica, con el objeto de celebrar la primera reunión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo -COMUDE-

de este municipio y dejar constancia de lo siguiente: **SEGUNDO BIENVENIDA:** El Presidente del

COMUDE y Alcalde Municipal profesor Rubén Ernesto Axpuc Velasquez, dirigiéndose al pleno da la

bienvenida a los representantes: entidades públicas, presidentes y miembros de los distintos COCODES

establecidos en el municipio, agradeciendo su participación activa en cada una de las sesiones del

COMUDE en donde se tocan temas de beneficio para la población en general, con el fin de promover,

facilitar y apoyar el funcionamiento de los Consejos Comunitarios de Desarrollo. **TERCERO: ORACIÓN:**

La señora Alcira Dalmina Cifuentes de González presidenta del COCODE Vistas de San Bartolomé 1,

zona 4 y miembro del COMUDE, hace la oración en agradecimiento a Dios por esta reunión, pidiendo

bendiciones en el trabajo, la familia, salud y que todo lo que se trate sea de bien para el desarrollo del

municipio. **CUARTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE AGENDA:** El señor Alberto Vielman Jerez,

Secretario del COMUDE, da lectura a los temas de agenda a tratar: 1) Verificación del Quórum; 2)

Bienvenida; 3) Oración; 4) Lectura y Aprobación de agenda; 5) Himno Nacional; 6) Informe de

Actividades OMPNA; 7) Creación de la Red de Protección niñez y adolescencia; 8) Informe de

Actividades OMSAN; 9) Informe de Actividades DMM, 10) Informe de Proyectos DMP; 11) Puntos Varios

y 12) Cierre de sesión. Sometida a consideración con la señal acostumbrada queda aprobada. Se da

lectura a oficio No. 704-2025. Ref.JACG/MSFS presentado por Caminos de fecha 6 de noviembre

2025, en la cual informa que el señor Enio Dinócrates de León Cifuentes Representante Titular, por

motivos de compromisos adquiridos con anterioridad no puede participar en esta reunión. **QUINTO**

ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL: Se procedió con la entonación del Himno Nacional por la

concurencia. **SEXTO: INFORME DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN A LA**

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -OMPNA-. En el orden de la agenda Alba Ninneth Jop Guevara encargada

de dicha oficina presenta informe de las actividades realizadas en el mes de octubre y lo que va del

mes de noviembre 2025:

- Celebración del Día del niño, se tuvo el concurso de peinados locos
- Taller de prevención con jóvenes del IEC.
- Entrega de Diplomas por parte de EEGSA.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001127

- Reunión con la fundación Sobrevivientes, donde se impartió el tema: Embarazos en Adolescentes
- Taller: Elaboración de Barriletes
- Entrega de refrigerio en el Cementerio Municipal
- Mañana recreativa programa Sustantivo Niñez
- Torneo Intermunicipal con los equipos de sub11 y sub 13

Da a conocer los cursos:

- | | |
|---------------------------|-----------------------------------|
| - Zumba | - Manualidades |
| - Ballet y danza creativa | - Marimba |
| - Pintura | - Academia de futbol y baloncesto |

Invita a los presentes a participar a la inauguración del árbol el día viernes 28 de noviembre 2025, la señora Alcira pregunta si los cursos están publicados, indicando que si están publicados en las paginas web de la municipalidad, sin embargo el Presidente del COMUDE solicita a información pública lo sigan dando a conocer en las plataformas, además exhorta a participar en los cursos de pimpón e informa de las actividades deportivas que se llevan a cabo

SÉPTIMO: CREACIÓN DE LA RED DE PROTECCIÓN NIÑEZ Y ADOLESCENCIA: Previa audiencia la Licenciada Ana Gabriela Vega de Fundación Sobreviviente, ampliamente da a conocer lo que es una red de protección niñez y adolescencia: Es una iniciativa de coordinación entre instituciones, autoridades y la sociedad civil para prevenir la violencia y garantizar la protección de los derechos de niños, niñas y adolescentes en Guatemala. Estas redes trabajan de manera comunitaria, utilizando rutas de derivación de casos, talleres de capacitación (como crianza positiva) y otras acciones para proteger a la infancia y adolescencia, a menudo con el apoyo de UNICEF y otras organizaciones; luego invita a los presentes a formar parte de ella luego de una amplia presentación de quienes conforman la red de protección, con el objetivo de trabajar en el municipio de una forma organizada, segura; con el fin de llevar una mesa de dialogo, informando que el día 19 de diciembre se estará llevando la primera reunión con el fin de conformar la red de este municipio, previa convocatoria. La modalidad de trabajo en red se esta trabajando en Ciudad Vieja, Sumpango, Santiago Sacatepéquez y San Lucas Sacatepéquez, haciendo valer los derechos de la niñez y adolescencia, para evaluar la situación del municipio y dar seguimiento teniendo a OMPNA como enlace. Se agradece la participación. **OCTAVO: INFORME DE ACTIVIDADES DE LA OFICINA MUNICIPAL DE SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -OMSAN-.** Tomando la palabra Dulce Jerusalem Joachin Chim por medio de una presentación visual informa: la administración actual, consciente de la realidad económica que atraviesan muchas familias del municipio, continúa gestionando y ejecutando acciones de apoyo social que permitan acompañar los esfuerzos que realizan los hogares para salir adelante. Estas iniciativas reflejan la responsabilidad social y el compromiso institucional de promover mejores condiciones de vida, acercando beneficios que fortalezcan la economía familiar y contribuyan a que la población cuente con mayores oportunidades para su desarrollo. Para lo cual se llevo a cabo la entrega de apoyo alimentario dirigido a mujeres en estado de gestación, niños con desnutrición, adultos mayores, familias con escasos recursos.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001128

La entrega se desarrolló frente al Salón Municipal en un horario de 9:30 a.m. a 2:00 p.m., recibiendo a las familias que acudieron para recibir este beneficio.

Cada bolsa de víveres contenía:

1 botella de aceite	5 libras de azúcar
5 pastas	2 bolsas de arroz
2 bolsas de atol	1 libra de frijol

2 libras de sal

En total se entregaron 1,965 bolsas de víveres, beneficiando a un importante número de familias del municipio y contribuyendo al apoyo de su economía familiar. El Señor Alcalde Municipal y el Honorable Concejo Municipal reafirman su voluntad de seguir trabajando por el bienestar de las familias del municipio, porque nuestro compromiso es con nuestra gente.

NOVENO: INFORME DE ACTIVIDADES DE LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE LA MUJER -DMM-: Karen

Irlanda Culajay Aguilar Directora de la DMM informa al COMUDE por medio de una presentación visual:

- Volviendo hacer niño, el programa del Adulto Mayor, informando que se tendrá una excursión el 4 o 5 de diciembre 2025, se ha estado con la ONG Mueve Montañas, se llevan los días jueves a las 2 de la tarde.
- Traslado al MINTRAB, donde se llevo a 20 abuelitos para ingresar la documentación para ser beneficiario del programa, siendo únicamente el ente facilitador siendo únicamente el Ministerio de Trabajo quien da el beneficio.
- Taller de Flores Eternas, se contó con la participación de 30 personas con el apoyo de SOSEP, quien brindó el material.
- Elección y Coronación de Princesa Nacional de las 4 culturas
- Entrega de pilones
- Clausura de cestas plásticas
- Donación de pañales, Club Rotario de Guatemala, se recibieron 16,000 pañales se hizo entrega de paquetes de 30 pañales
- Donación Ecodesarrollo
- Actividad SEPREM
- Curso corte y confección municipal
- Mujer recreáte

El presidente del COMUDE agradece el trabajo que realiza: OMPNA, OMSAN Y DMM pues las encargadas son quienes gestionan los cursos, talleres, apoyo etc en beneficio de niños, adolescentes, jóvenes y adultos, el Alcalde solicita al ingeniero Cujcuj del Maga informen de la actividad que están próxima a realizarse. Tomando la palabra el ingeniero informan que el día de mañana se estará llevando una feria agrícola y pecuaria para que se participe y sean portavoces de dicha actividad, el MAGA cuenta con diferentes programas, localmente se tienen el programa de extensión pueden



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001129

abocarse para mayor información. Finalmente el Alcalde Municipal informa que se está trabajando en obra social y obra gris; la señora Alcira sugiere que se le pueda dar un filtro a la señora Luizis Estefani Carmona quien se quedó sola con 5 niños. El doctor Carlos Díaz da mayor información de esta situación, El presidente del COMUDE pone a disposición la guardería sin embargo el horario de ésta no ayuda a tal situación, por lo que esta gestionando en SOSEP ampliación de horario hasta las 5 de la tarde, por lo que el Alcalde Municipal solicita al Dr platicar esta situación para tratar de dar una solución a la situación de la señora Carmona. **DÉCIMO: INFORME DE PROYECTOS:** El Director Municipal de Planificación Nelson Salvador Salazar Hernández, a través de una presentación visual da a conocer cada uno de los proyectos:

- MEJORAMIENTO SENALIZADORES VIALES EN TODO EL CASCO URBANO, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. En proceso de recepción y liquidación
- MEJORAMIENTO CALLE EN 8A CALLE A DE LA ZONA 1, SECTOR LAS CERECITAS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. En proceso de Liquidación.
- CONSTRUCCION BANQUETA PEATONAL SOBRE LA 3A AVENIDA DE LA ZONA 2, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ. Proyecto ejecutado por Administración Municipal, pagado Q765,029.91
- MEJORAMIENTO MERCADO MUNICIPAL LA CUCHILLA, UBICADO EN 4A AVENIDA 0-01 ZONA 3, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

Monto del Contrato	Q. 1,098,000.00
Monto modificado	Q. 1,514,962.46
Monto pagado	Q. 1,421,254.86
Monto por pagar	Q. 93,707.60

- MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 10A CALLE DE LA ZONA 2, SECTOR LA JOYA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.

Monto del Contrato	Q. 886,140.00
Monto pagado	Q. 616,740.00
Monto por pagar	Q. 269,400.00

- MEJORAMIENTO CALLE EN 6A AVENIDA DE LA ZONA 1, SECTOR TIERRA AMARILLA, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Monto del Contrato	Q. 1,930,00.00
Monto pagado	Q. 754,472.00
Monto por pagar	Q. 1,175,528.00

- MEJORAMIENTO CALLE SECTOR FRIJOLILLO ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Monto del Contrato	Q. 1,472,669.02
Monto Pagado	Q. -
Monto por pagar	Q. 1,472,669.02

- AMPLIACION EDIFICIO MUNICIPAL EN AREA DEL TERCER NIVEL, PARA CENTRO DE MONITOREO Y BODEGA SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ

Monto del Contrato	Q. 568,000.00
--------------------	---------------



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001130

Monto Pagado	Q. -
Monto por pagar	Q. 568,000.00
-AMPLIACION CALLE EN 4A CALLE ZONA 3 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	
Monto del Contrato	Q. 602,374.00
Monto modificado	Q. --
Monto pagado	Q. --
Monto por pagar	Q. 602,374.00
-CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN 5A CALLE DE LA ZONA 4, SECTOR EL CHIJULIN, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ	
Monto del Contrato	Q. 1,132,000.00
Monto Pagado	Q. -
Monto por pagar	Q. 1,132,000.00

Asimismo, menciona que el proyecto MEJORAMIENTO CALLE 8A AVENIDA A ZONA 3 está próximo a recibir ofertas el día 23 de diciembre 2025 y el proyecto MEJORAMIENTO 10A AVENIDA PROLONGACIÓN ZONA 1, están por publicarse las bases para estar a la espera de la recepción de plicas, también informa que se dio inicio con la perrera. La señora Alcira pregunta datos de la perrera a lo que el Director de Planificación resuelve sus dudas, el presidente del COMUDE informa que la recepción de plicas del proyecto Multianual de la Escuela cual está programada para el día 27 de noviembre 2025, y se planifico teniendo en cuenta lo requerido por CONADI, CONRED, MINEDUC, SALUD. **DÉCIMO PRIMERO: PUNTOS VARIOS:** Se dio participación así: 1) **Dr. Carlos Ubiel Díaz Chávez médico encargado del Puesto de Salud:** Previa audiencia y teniendo a la vista oficio DIV PS/SBMA OFICIO No. 049-2025 CUDC/egth presentado por el doctor Carlos Ubiel Díaz Chávez encargado del Puesto de Salud, dirigiéndose al pleno del COMUDE aborda el tema Enfermedad Renal Crónica.

Enfermedad Crónica y ERCnT:

Factores de Riesgo:

- Ambientales: exposición a agroquímicos, metales pesados y agua contaminada
- Laborales y Ocupacionales: llevar a cabo actividades de alto riesgo
- Estilo de vida: Alimentación, deshidratación, consumo de sustancias, actividad física

Estilo de Vida:

No Modificables: Edad, genero, raza, condición, enfermedad, herencia genética, bajo peso al nacer.
Modificables: Presión arterial mal controlada, diabetes mellitus mal controlada, hiperuricemia no tratada, infecciones urinarias persistentes, automedicación, alta ingestión de proteínas, anemia crónica, tabaquismo, embarazo etc.

Rol de la comunidad:

- Participación comunitaria en la promoción de la salud renal
- Creación de comités o redes locales de vigilancia y apoyo
- Experiencias exitosas de prevención comunitaria
- Creación de comités o redes locales de vigilancia y apoyo



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001131

-Experiencias exitosas de prevención comunitaria

POLÍTICAS Y ALIANZAS:

-Marco legal y políticas de salud relacionadas con ERCnT:

Constitución Política de la República de Guatemala,

Código de Salud y

UNAERC

Iniciativa de Ley 6334

Código de Trabajo

Protocolo de vigilancia centinela

Código Municipal

-Cómo colaborar con autoridades locales y servicios de salud

-Establecimiento de alianzas estratégicas entre organizaciones comunitarias

-Cómo colaborar con autoridades locales y servicios de salud

-Establecimiento de alianzas estratégicas entre organizaciones comunitarias

El dr. Carlos Díaz hace mención que no se tuvo participación en la reunión programada el día 6 de noviembre 2025 para conformar la Comisión de Salud, por lo que se estará convocando nuevamente en una fecha donde la mayoría pueda participar. La señora Alcira agradece la participación de salud e informa que Guatemala es el 3er. País a nivel mundial con enfermedad Renal Crónica.

2) Alcira Dalmina Cifuentes de González, presidenta del COCODE Vistas de San Bartolomé 1, zona

4: Pregunta sobre gimnasio para adultos, columpios del parque, solicita limpieza de aceras, informa de la situación que se da en la 9ª avenida el taller de gruas, solicita a la PNC y PM rondas principalmente los viernes y sábados a las 14:00 horas por la 9ª. Avenida y 3ª. Calle. El presidente del COMUDE solicita a la PNC controlar la situación que se da, con respecto a las ventas de bebidas alcohólicas no solo en la zona 4 sino en toda la población. La Señora Alcira solicita programar actividades con el representante del Ministerio de Deportes los días sábados de forma permanente, agradece por la visita de salud yendo de casa en casa vacunando, sin embargo dejaron pendiente el sector del Chijulin.

3) María del Mar Velásquez Azurdia, Representante de la Cooperativa San Bartolomé R.L. Informa que por Los Cipreses se está haciendo un agujero, agradecen se informe cuando se hará un nuevo cementerio, El presidente del COMUDE informa que el cementerio depende de la compra de un terreno, teniendo en cuenta que sea accesible, como mínimo de 10 cuerdas y lejano de la población de acuerdo a los requerimientos de salud, solicita a María del Mar mayor información de terrenos de propietarios interesados en vender por su sector.

4) La Señora Rosario de Furlán, Invitada del COMUDE, En relación al paso a desnivel informa que esta en mal estado por falta de mantenimiento, falta de iluminación; el Alcalde Municipal informa que se hizo una solicitud para que lo limpiaran periódicamente, la municipalidad por medio de UGAM, en cuanto a la energía eléctrica le corresponde a COVIAL, se tomó nota, la iluminación se solicitara a donde corresponde. **5) Miembro del COCODE Sector Final La Joya zona 2,** Pregunta por el muro, porque el



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001132

atraso en el proyecto ya que esta próximo a finalizarse y va muy atrasado y ve que los pozos no serán suficientes, quema de basura. En cuanto al muro no estaba contemplado razón por la cual se hará una modificación y ampliación a los trabajos; en cuanto a los pozos no tiene el dato exacto, posiblemente se hará una ampliación a tiempo contractual para finalizar adecuadamente los trabajos. **DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE SESIÓN:** No habiendo más que constar en la presente acta se da por terminada en el mismo lugar y fecha en la que se está celebrando las dieciocho horas con veinte minutos, la que previa lectura y efectos legales es aceptada por todos los comparecientes del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ, firman y sellan las personas correspondientes.-

Licda. Gloria Lisbet Ruiz González
Titular SESAN

Estela Yojana Luch Meléndez
Suplente SESAN

Gary Randy Tach Mijangos
Representante Titular de MIDES

Dr. Carlos Ubiel Díaz Chávez
Representante Suplente I, del Ministerio
de Salud Pública y Asistencia Social

Ing. Gilberto Cujuj Patal
Representante Titular, del MAGA

Xiomara del Carmen Pacheco
Presidenta del COCODE Del Sector
Central de la zona 1

Elida Judith Gómez Ramírez
Presidenta del COCODE 8ª Avenida zona
03, Estadio Municipal

Enrique De León De León
Presidente del COCODE Sector Mulato
zona 1

Magdaligia Martínez Martínez de Díaz
Presidenta del COCODE La Zarcita 6ª
Calle Zona 3 y 8ª Avenida Prolongación
Final El Peral Zona 3

Alcira Dalmina Cifuentes Oliva de González
Presidenta del COCODE Vistas de San
Bartolomé 1, zona 4

Jakeline Susana Apxuac González
Presidenta del COCODE "El Chijulin"
zona 4.

María del Mar Velásquez Azurdia
Representante Titular, de Cooperativa Integral

de Producción "San Bartolomé Milpas Altas"



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001133

Alba Ninneth Jop Guevara
Encargada de OMPNA

Dulce Jerusalem Joachin Chim
Encargada de OMSAN

Karen Irlanda Culajay Aguilar
Directora Municipal de la Mujer

Nelson Salvador Salazar Hernández
Director Municipal de Planificación

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

PEM. Rubén Ernesto Axpuc Velasquez
Presidente del COMUDE

ANULADO

ANULADO

ANULADO



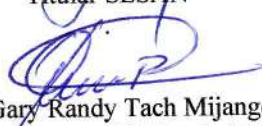
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

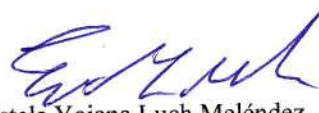


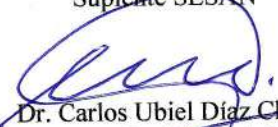
Nº 001134

atraso en el proyecto ya que esta próximo a finalizarse y va muy atrasado y ve que los pozos no serán suficientes, quema de basura. En cuanto al muro no estaba contemplado razón por la cual se hará una modificación y ampliación a los trabajos; en cuanto a los pozos no tiene el dato exacto, posiblemente se hará una ampliación a tiempo contractual para finalizar adecuadamente los trabajos. **DÉCIMO SEGUNDO: CIERRE DE SESIÓN:** No habiendo más que hacer constar en la presente acta se da por terminada en el mismo lugar y fecha en la que se inició siendo las diecisiete horas con veinte minutos, la que previa lectura y efectos legales es aceptada por todos los comparecientes del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, firman y sellan las personas correspondientes.-


Licda. Gloria Lisbet Ruiz González
Titular SESAN

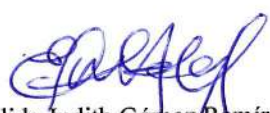

Gary Randy Tach Mijangos
Representante Titular de MIDES

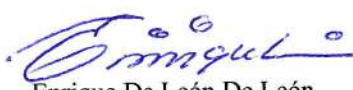

Estela Yojana Luch Meléndez
Suplente SESAN


Dr. Carlos Ubiel Díaz Chávez
Representante Suplente I, del Ministerio
de Salud Pública y Asistencia Social

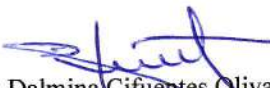

Ing. Gilberto Cujed Patal
Representante Titular, del MAGA


Xiomara del Carmen Pacheco
Presidente del COCODE Del Sector
Central de la zona 1


Elida Judith Gómez Ramírez
Presidenta del COCODE 8ª Avenida zona
03, Estadio Municipal


Enrique De León De León
Presidente del COCODE Sector Mulato
zona 1


Magdalena Martínez Martínez de Díaz
Presidente del COCODE La Zarcita 6ª
Calle Zona 3 y 8ª Avenida Prolongación
Final El Peral Zona 3


Alcira Dalmina Cifuentes Oliva de González
Presidenta del COCODE Vistas de San
Bartolomé 1, zona 4


Jakeline Susana Axpuc González
Presidenta del COCODE "El Chijulin"
zona 4.



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
LIBRO DE ACTAS DE CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO



Nº 001135


Marva del Mar Velásquez Azurdia
Representante Titular, de Cooperativa Integral
de Producción "San Bartolome Milpas Altas"
R.L.


Alba Nineth Joy Suevara
Encargada de OMPNA

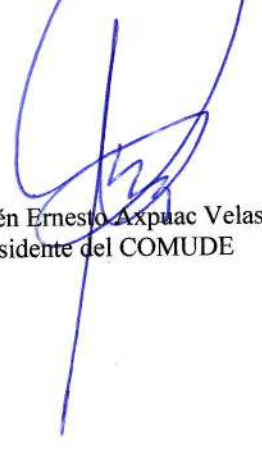

Dulce Jerusalén Joachim Chim
Encargada de OMSAN


Karen Irlanda Culajay Aguilar
Directora Municipal de la Mujer

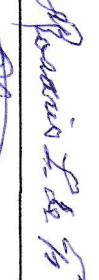

Nelson Salvador Salazar Hernández
Director Municipal de Planificación


Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal




PEM. Rubén Ernesto Axpuaac Velasquez
Presidente del COMUDE

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
20 DE NOVIEMBRE DEL 2025. SESIÓN ORDINARIA

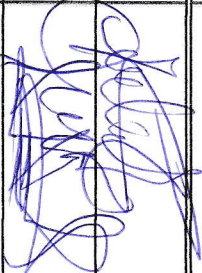
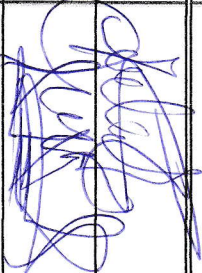
No.	NOMBRE	Comunidad Lingüística (Ver Pie de página)	ETNIA	INSTITUCION QUE REPRESENTA	CARGO	TELEFONO	DPI CUI No.	FIRMA
1	Ara Gabriela Vega	7	4	Fundación Sobrevivientes	Coordinadora CSQ		2575188 170 101	
2	Eske Yajona Melender	7	4	SESAV	Municipal		1946167620411	
3	Alicia de González	7	4	Cocote Colonia Vista de San Bartolomé	Residente		1760 40382 0101	
4	Rosario Furlan	7	4	Residenciales	Representante		1979 16 260 0101	
5	Gary Randy Tak Mijangos	7	4	MDES	Delegado Municipal		3057290470301	
6	Elida Judith G.	7	4	Cocote sector el estadio zona 3	Presidente		2277434310101	
7	Xiomara Pacheco	7	4	Cocote de la zona 1	Presidente		8633497050401	
8	Emmanuel de Leon	7	4	Cocote de las zonas 2 y 3	Presidente		1679069921401	
9	Faustino Apurac	7	4	COCOTE sector la Joya	Vocal		1878235610307	
10	Ameia Hernandez	7	4	Cocote sector la Joya	Vicepresidente		22219015121419	

1) Achi' 2) Akateko 3) Awakateko 4) Chaltiteko 5) Ch'orti' 6) Chuj 7) Español 8) Garífuna 9) Itzá' 10) Ixil 11) Jakalteko 12) Kaqchikel 13) K'iche' 14) Mam 15) Mopan 16) Poqomam 17) Poqomchi' 18) Q'anjob'al 19) Q'eqchi' 20) Sakapulteko 21) Sipakapense 22) Tektiteko 23) Tz'utujil 24) Uspanteko 25) Xinca

Etnias de Guatemala:

- 1) Xinca
- 2) Garífuna
- 3) Maya
- 4) Ladino

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
20 DE NOVIEMBRE DEL 2025. SESIÓN ORDINARIA

No.	NOMBRE	Comunidad Lingüística (Ver Pie de página)	ETNIA	INSTITUCION QUE REPRESENTA	CARGO	TELEFONO	DPI CUI No.	FIRMA
11	Valentin Melendez Fornas	7	4	Inab	Técnico Forestal		732314829015	
12	Antônio Sanjay Plahne	7	4	P.N.C	Agente del P.N.C.		2167998990805	
13	Jose Manuel Zaccarias Rabanales	7	4	P.N.I.	Agente de P.N.I.		2112159101213	
14	Colonia Lisbet Ruiz	7	4	GESEDA	Asesor Municipal		1000895300101	
15	Maria del Mar Velazquez Arzudic	7	3	Cooperativa San Bartolome R.L	Presidenta		2350582460101	
16	Margariticia Montenegro	7	3	Cooperativa de Mujeres de la Zona 3	Presidenta		185633109039	
17	Evarado Zardo	7	4	Policia municipal	Comisario Interino		1668650600112	
18	JOSE Arzuave	7	3	FELDOLINO	Secretario		2646750100307	
19	Gilberto Ciguay Pata	12	3	HAGA	Coordinador de Extensión		1574696890402	
20	Carlos Ubeldiez Chavez	12	3	MSPAS	Medico		9136367330316	

1) Achi 2) Akateko 3) Awakateko 4) Chaltiteko 5) Ch'orti 6) Chuj 7) Español 8) Garífuna 9) Itza' 10) Ixil 11) Jakalteko 12) Kaqchikel 13) K'iche' 14) Mam 15) Mopan 16) Poqomam 17) Poqomchi' 18) Q'anjob'al 19) Q'eqchi' 20) Sakapulteko 21) Sipakapense 22) Tektiteko 23) Tz'utujil 24) Uspanteko 25) Xinca

Etnias de Guatemala:
1) Xinca 3) Maya
2) Garífuna 4) Ladino

CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO "COMUDE" SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
20 DE NOVIEMBRE DEL 2025. SESIÓN ORDINARIA

No.	NOMBRE	Comunidad Lingüística (Ver Pie de página)	ETNIA	INSTITUCION QUE REPRESENTA	CARGO	TELEFONO	DPI CUI No.	FIRMA
21	Reamir Gabriel Vilas E	7	4	Municipalidad	Director de RR.HH		1941912810301	
22	Alfonso J. Caceres	7	4	Municipalidad	Encargado OMPUT		3061806340307	
23	Karla Isabel Mayo P.	7	4	Municipalidad	Asistente de Campos		28510338720101	
24	Luis Enrique Perea Perez	7	4	Municipalidad	Administrador de Mercader		7780268850101	
25	Kisbeth Sofia Lopez Fulan	7	4	Municipalidad	Encargado de Catastro		2812824120301	
26	Lucia Maria Bructate G	7	4	Municipalidad	Encargada de la oficina de FOSI		244573255001	
27	Martha Velazquez Molina	7	4	Municipalidad	Jefe de Tránsito		2748594260307	
28	Eliza Gabriela Arceza Samayoa	7	4	Municipalidad	Encargada de la UGAM		340085090801	
29	Wanda Aspas	7	4	"	Psicóloga		159042569019	
30	Yeshel Arce	7	4	Municipalidad	Nursing		27997854020301	
1) Achi' 2) Akateko 3) Awakateko 4) Chaltiteko 5) Ch'orti' 6) Chuj 7) Español 8) Garífuna 9) Itza' 10) Ixil 11) Jakalteko 12) Kaqchikel 13) K'iche' 14) Mam 15) Mopan 16) Poqomam 17) Poqomchi' 18) Q'anjob'al 19) Q'eqchi' 20) Sakapulteko 21) Sipakapense 22) Tekitkeko 23) Tz'utujil 24) Uspanteko 25) Xinca								

Etnias de Guatemala:

- 1) Xinca
- 2) Garífuna
- 3) Maya
- 4) Ladino

20 DE NOVIEMBRE DEL 2025. SESIÓN ORDINARIA

1) Achi' **2)** Akateko **3)** Awakateko **4)** Chaltiteko **5)** Ch'orti' **6)** Chuj **7)** Español **8)** Garífuna **9)** Itza' **10)** Ixil **11)** Jakateko **12)** Kaqchikel **13)** K'iche' **14)** Mam **15)** Mopan **16)** Poqomam **17)** Poqomchi' **18)** Q'anjob'al **19)** Q'eqchi' **20)** Sakapulteko **21)** Sipakapense **22)** Tektiteko **23)** Tz'utujil **24)** Uspanteko **25)** Xinka

1) Xinca 3) Maya

2) Garifuna

4) Ladino




Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal
Secretario del COMUDE


SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez

INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE), EJERCICIO FISCAL 2025													
DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 11 DEL DECRETO NÚMERO 11-2002, LEY DE LOS CONSEJOS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL													
MUNICIPIO: San Bartolomé Milpas Altas DEPARTAMENTO: Sacatepéquez													
Mes de noviembre 2025													
No.	Representantes que integran el COMUDE	SEXO	GRUPO ÉTNICO	Comunidad Lingüística (se refiere al idioma que habla)	Edad	Cargo	No. De documento de nombramiento de la Institución a la que representa (acta, oficio, etc.)	Fecha de nombramiento	No. De Documento de acreditación como integrante del COMUDE (acta, oficio etc.)	Fecha de acreditación	Número de Telefono	Correo electrónico	OBSERVACIONES
Alcalde/Coordinador													
Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez													
						Presidente del						alcaldia@munisanbartol	
1	Rubén Ernesto Axpuac Velasquez	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	71	COMUDE	Acuerdo No. 07-2023	2023-07-20	Acta No. 08-2024	2024-01-15	79576600	ome.gob.gt	
Secretario													
Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez													
1	Alberto Velmán Jerez	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	63	Secretario Municipal	Acta No. 06-2024	2024-01-11	Acta No. 06-2024	2024-01-11	79576600	secretariamsbma@gmail.com	
Representantes de entidades públicas con presencia en la localidad													
SESAN													
1	Gloria Lisbet Ruiz González	Mujer	No Indígena	ESPAÑOL	37	Titular	OFICIO NO. DSAC-020-2025.	2025-01-02	Acta 04-2025	2025-01-21	35703863	gloria.ruiz@sesan.gob.gt	
2	Estela Yojana Meléndez Luch	Mujer	No Indígena	ESPAÑOL	46	Suplente	OFICIO NO. DSAC-020-2025	2025-01-02	Acta 04-2025	2025-01-21	35703397	estela.melendez@sesan.gob.gt	
MAGA													
3	Gilberto Cujcuj Patil	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	58	Titular	OFICIO NO. DSAC-020-2025.	2025-01-09	Acta 04-2025	2025-01-21	78329868	magasacatepquez@gmail.com	
MIDES													
4	Gary Randy Tach Mijangos	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	28	Titular	OFICIO MIDES/SACATEPEQUEZ No. 410-2023/SEAJ/mjg	2025-08-27.	Acta 11-2025	2025-10-16.	42458350		
MSPAS													
5	Carlos Ubiel Diaz Chávez	Hombre	No Indígena	ESPAÑOL	44	Suplente	OFICIO NO. DSAC-020-2025. GFA-Rmorr-DIRECCION	2025-01-28.	Acta 02-2025	2025-02-17.	53626269		



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ

ACTA NÚMERO 136-2024, PUNTO TERCERO

REGLAMENTO INTERNO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE) DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ, aprobado por el Honorable Concejo Municipal en punto resolutivo TERCERO del Acta 136-2024, de Sesión Pública Ordinaria de fecha 30 de Diciembre 2024.

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política de la República establece como función esencial del Estado la promoción del desarrollo integral y la descentralización, delegando en los municipios la coordinación y planificación del progreso de sus territorios mediante la participación ciudadana.

CONSIDERANDO

Que el artículo 253 de la Constitución de la República garantiza la autonomía municipal, que incluye la organización, planificación y gestión del desarrollo de cada municipio, siendo San Bartolomé Milpas Altas un territorio que requiere reglamentar la acción conjunta de sus instituciones públicas y la sociedad civil.

CONSIDERANDO

Que la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, en su artículo 12, establece que el Consejo Municipal de Desarrollo (CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO) es el órgano encargado de la planificación democrática del desarrollo municipal, promoviendo la participación inclusiva de todas las comunidades y sectores del municipio de San Bartolomé Milpas Altas.

CONSIDERANDO

Que la transparencia, rendición de cuentas y equidad en la gestión pública son principios fundamentales que deben guiar las actividades del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, asegurando que los recursos se destinen efectivamente al bienestar de sus habitantes.

POR TANTO,

En ejercicio de las atribuciones legales y con base en las disposiciones constitucionales, se emite el siguiente reglamento:

CAPÍTULO I: DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1. Objeto del reglamento.

El presente reglamento tiene como objetivo normar el funcionamiento interno del Consejo Municipal de Desarrollo (COMUDE) de San Bartolomé Milpas Altas, estableciendo las disposiciones necesarias para garantizar una gestión transparente, democrática y participativa en la planificación del desarrollo integral del municipio. Asimismo, define los procedimientos, derechos y obligaciones de sus integrantes, promoviendo la inclusión de todos los sectores en la toma de decisiones.

Artículo 2. Naturaleza del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El Consejo Municipal de Desarrollo de San Bartolomé Milpas Altas es un órgano de carácter democrático, participativo y consultivo, encargado de coordinar y planificar el desarrollo integral del municipio. Su naturaleza se fundamenta en la Constitución, la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, y las normativas municipales, garantizando la representación de las comunidades, organizaciones civiles e instituciones públicas en la toma de decisiones.

Artículo 3. Alcance del reglamento:

Este reglamento es aplicable a todos los miembros que integran el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas, incluyendo representantes de las comunidades organizadas, instituciones públicas, sociedad civil y otros sectores que participen en la planificación y ejecución de los proyectos de desarrollo del municipio. Las disposiciones contenidas en el presente documento son de carácter obligatorio y vinculante.

Artículo 4. Principios rectores:

El funcionamiento del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas se rige por los principios de transparencia, participación inclusiva, equidad de género, respeto intercultural, sostenibilidad y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Todos los integrantes deberán actuar conforme a estos principios, promoviendo el desarrollo integral del municipio en beneficio de todas las comunidades que lo conforman.

Artículo 5. Obligación de la participación:

La participación activa de los miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas es una responsabilidad fundamental para garantizar el cumplimiento de los objetivos de desarrollo municipal. Los integrantes deberán:

- Asistencia obligatoria:** Acudir puntualmente a las sesiones ordinarias, extraordinarias y actividades programadas. La inasistencia a tres reuniones consecutivas sin justificación escrita será motivo de sanción disciplinaria, según lo estipulado en el presente reglamento.
- Responsabilidad en las comisiones:** Participar en al menos una comisión de trabajo o grupo técnico establecido por el COMUDE, dedicando tiempo y recursos necesarios para cumplir con las tareas asignadas.
- Entrega de informes:** Presentar informes escritos y orales sobre las actividades, proyectos o iniciativas que representen, incluyendo resultados, avances y limitaciones.
- Participación en consultas públicas:** Representar los intereses de su sector en espacios de consulta ciudadana, asegurando que las necesidades comunitarias sean expresadas y documentadas para su inclusión en los planes municipales.
- Cumplimiento de acuerdos:** Respetar y ejecutar los acuerdos adoptados por el pleno del COMUDE, absteniéndose de acciones que obstaculicen su implementación.

CAPÍTULO II: INTEGRACIÓN DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 6. El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas estará integrado por:

- El Alcalde Municipal, quien lo presidirá.
 - Los síndicos y concejales designados por la corporación municipal.
 - Representantes de los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODEs) del municipio, hasta un máximo de 20, garantizando que cada representante sea elegido mediante asamblea comunitaria documentada, conforme a lo establecido en la Ley de los Consejos de Desarrollo.
 - Representantes de las instituciones públicas con presencia en el municipio, debidamente acreditados.
 - Representantes de las organizaciones de la sociedad civil, incluyendo grupos de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas, que tengan personería jurídica y cumplan los requisitos establecidos en la normativa.
 - Un representante titular y un suplente por cada consejo comunitario registrado en el municipio, designados mediante procesos internos de consulta respetando los usos y costumbres.
- Los representantes titulares y suplentes deberán renovar sus acreditaciones al inicio de cada año, presentando la documentación requerida ante la Secretaría del COMUDE.

Artículo 7. Designación de los representantes.

Los representantes de cada sector deberán ser designados mediante procesos democráticos y documentados, según las normativas aplicables. Los nombramientos deberán ser acreditados ante la Secretaría del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO mediante documentación oficial que incluya actas de asamblea, resoluciones internas o designaciones emitidas por las instituciones correspondientes.

Artículo 8. Revisión de acreditaciones.

En la primera sesión de cada año, el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas revisará y actualizará las acreditaciones de todos los integrantes, garantizando que los representantes titulares y suplentes cumplan con los requisitos establecidos en este reglamento. La Secretaría del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO será responsable de llevar un registro actualizado de los participantes acreditados.

Artículo 9. Participación de los COCODES.

Los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODEs) de San Bartolomé Milpas Altas tendrán un papel fundamental en la representación de las necesidades y propuestas de las comunidades. Cada COCODE deberá designar a sus representantes titulares y suplentes mediante asamblea comunitaria, garantizando que las propuestas presentadas sean previamente consensuadas y priorizadas por las comunidades que representan.

Artículo 10. Inclusión de sectores vulnerables.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO garantizará la representación e inclusión efectiva de grupos vulnerables, como mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y personas con discapacidad, en la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo.

Datos sociolingüísticos: El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO recopilará y publicará datos relacionados con la pertenencia sociolingüística de los usuarios de los servicios municipales, para garantizar la adaptación de los proyectos y servicios a las necesidades culturales y lingüísticas del municipio.

Participación activa: Se establecerán subcomisiones para estos sectores, quienes deberán presentar informes trimestrales al pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, documentando los avances de sus propuestas y proyectos priorizados."

CAPÍTULO III: FUNCIONAMIENTO Y OPERATIVIDAD

Artículo 11. Sesiones del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas celebrará sesiones con las siguientes características:

- Ordinarias:** Se realizarán mensualmente, en fechas previamente acordadas durante la primera sesión del año. Su propósito será planificar, evaluar y dar seguimiento a los proyectos de desarrollo del municipio.
 - Extraordinarias:** Serán convocadas por el Coordinador o por solicitud escrita del 50% de los miembros acreditados. Estas sesiones atenderán situaciones urgentes o de especial relevancia para el municipio, tales como emergencias naturales (riesgo, emergencia o desastre) revisión de presupuestos imprevistos, decisiones estratégicas críticas, estado de proyectos de inversión pública.
 - Requisitos de las sesiones:** Todas las sesiones deberán contar con un registro previo de asistencia que verifique el quórum, a cargo de la Secretaría.
- Las reuniones ordinarias serán públicas, salvo que el pleno determine que ciertos temas específicos requieran confidencialidad.
- Duración:** Las sesiones tendrán una duración máxima de cuatro horas. En caso de no agotarse la agenda, los puntos pendientes se trasladarán a la siguiente sesión, salvo que el pleno acuerde extender la duración.
 - Actas de las sesiones:** Al término de cada sesión, se elaborará un acta detallada que incluirá la lista de asistentes, los puntos tratados, los acuerdos alcanzados, los votos registrados (en su caso) y las observaciones relevantes, para la redacción de la misma podrá utilizarse una semana.
 - Informe de resultados:** Al inicio de cada sesión ordinaria, el Coordinador presentará un informe del cumplimiento de los acuerdos de la sesión anterior, seguido de un espacio para aclaraciones.

Artículo 12. Convocatorias.

Las convocatorias para las sesiones del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO deberán realizarse por escrito con al menos 72 horas de antelación, especificando la fecha, hora, lugar y agenda de la reunión. La Secretaría del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO será responsable de garantizar que todos los miembros reciban la convocatoria en tiempo y forma, ya sea de manera física o electrónica, a través de correo electrónico, previamente registrado en la secretaría.

Artículo 13. Quórum.

Para que una sesión del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas sea válida, deberá contar con la presencia de al menos dos terceras partes de los miembros acreditados. En caso de no alcanzarse el quórum, la sesión podrá realizarse con los presentes una hora después de la hora fijada, siempre que se deje constancia de esta situación en el acta correspondiente.

Artículo 14. Actas de las reuniones.

De todas las reuniones del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO se levantará un acta que incluirá un resumen detallado de los puntos tratados, las intervenciones de los miembros, las decisiones adoptadas y los acuerdos alcanzados. Las actas deberán ser firmadas por el Coordinador, el Secretario y los miembros presentes, y archivadas en la Secretaría para su consulta posterior.

Adicionalmente, con el objetivo de garantizar la transparencia y el acceso a la información pública, las actas podrán ser subidas al sistema de SEGEPLAN del Directorio de los Consejos de Desarrollo. Este espacio, gratuito y accesible, es una herramienta de apoyo tanto para las municipalidades como para los ciudadanos interesados en consultar la gestión municipal.

CAPÍTULO IV: ATRIBUCIONES Y FUNCIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 15. Funciones generales del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Además de lo establecido en la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural y su reglamento, el COMUDE de San Bartolomé Milpas Altas, como órgano rector del desarrollo municipal, tendrá las siguientes funciones:

- Promoción de la participación ciudadana:** Fomentar la participación activa, organizada y permanente de los habitantes del municipio, especialmente a través de los COCODEs, garantizando que todas las comunidades tengan representación equitativa y documentada.
- Planificación integral:** Coordinar la elaboración, priorización y supervisión del PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, alineado con las políticas nacionales y departamentales, incluyendo un diagnóstico técnico y participativo de necesidades y recursos disponibles.
- Monitoreo de proyectos:** Velar por la correcta ejecución de los proyectos priorizados, asegurando que se implementen según los objetivos establecidos, con mecanismos de auditoría social para verificar el uso de recursos. Para el efecto deben atender las prioridades de la población y a su vez velar por la correcta formulación, evaluación, ejecución, supervisión, operación y mantenimiento de los proyectos de inversión pública.
- Gestión de recursos:** Impulsar la obtención de financiamiento nacional e internacional, fomentando alianzas con organismos de cooperación y empresas privadas, y garantizando que los fondos gestionados sean utilizados exclusivamente para proyectos priorizados por el COMUDE.
- Evaluación de impacto:** Realizar evaluaciones periódicas de los resultados de los proyectos ejecutados, generando informes técnicos y sociales que serán publicados para consulta pública.
- Protección del medio ambiente:** Incluir criterios de sostenibilidad ambiental en la planificación y ejecución de proyectos, estableciendo un protocolo para mitigar el impacto ambiental de los mismos.
- Promoción de la equidad:** Asegurar que las políticas, planes y proyectos del municipio sean diseñados e implementados con un enfoque de equidad, respetando los derechos culturales, económicos y sociales de las comunidades representadas.
- Promover y realizar la gestión integral del riesgo a desastres en todas sus fases:** prospectiva, mediante la identificación y reducción de posibles riesgos futuros; correctiva, por medio de la intervención en riesgos existentes para mitigar sus efectos; y reactiva, enfocándose en la atención y recuperación tras emergencias y desastres. Esto incluye identificar riesgos actuales, evitar la creación de nuevos riesgos y fortalecer la resiliencia del municipio frente a eventos adversos.
- Designación y convocatoria de integrantes del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO:** Designar a los concejales y síndicos que integrarán el Consejo Municipal de Desarrollo; identificar y convocar a las entidades públicas y civiles con presencia en el municipio para integrarse al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.
- Asesoría técnica y administrativa:** Apoyar y asesorar técnica y administrativamente a los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODEs) y autorizar a la Oficina Municipal de Planificación para brindarles apoyo técnico, así como al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO. Además, gestionar el apoyo técnico de Ministerios y Secretarías de Estado que integran el Organismo Ejecutivo.
- Presupuesto:** Conocer y aprobar el anteproyecto de presupuesto, incluyendo los compromisos acordados en el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, y presentar al Consejo Departamental de Desarrollo los requerimientos financieros necesarios para la ejecución de las políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo aprobados.
- Informes financieros:** Informar cada tres meses al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO sobre el estado de ingresos y egresos del presupuesto municipal.

Artículo 16. Atribuciones específicas.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, de acuerdo con la Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural, tendrá las siguientes atribuciones específicas:

- Proponer al Consejo Municipal la asignación de recursos financieros para los proyectos priorizados por las comunidades, con base a las problemáticas y potencialidades identificadas en el PDMOT.
- Supervisar la ejecución de las políticas y proyectos de desarrollo aprobados, asegurando su cumplimiento y proponiendo medidas correctivas cuando sea necesario.

- c) Promover alianzas estratégicas con entidades públicas, privadas y de cooperación internacional para fortalecer el desarrollo del municipio.
- d) Monitorear la correcta administración de los recursos asignados, exigiendo informes periódicos sobre su uso.
- e) Impulsar capacitaciones y procesos de formación para fortalecer las capacidades de los miembros del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO y de los COCODES.

Artículo 17. Responsabilidades del Coordinador.

- El Coordinador del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO será el Alcalde Municipal de San Bartolomé Milpas Altas, quien tendrá las siguientes responsabilidades:
- a) Convocar y presidir las sesiones ordinarias y extraordinarias del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.
 - b) Garantizar la ejecución de los acuerdos adoptados por el pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.
 - c) Representar oficialmente al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO en todas las actividades relacionadas con el desarrollo municipal.
 - d) Coordinar las acciones necesarias para la efectiva implementación de las políticas, planes y proyectos aprobados.
 - e) Presentar informes trimestrales al pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO sobre la gestión y el estado de los proyectos en curso.
 - f) Organizar y coordinar el trabajo de los órganos del Consejo, garantizando el cumplimiento de las funciones específicas de cada uno.
 - g) Administrar los recursos asignados para el funcionamiento del Consejo Municipal de Desarrollo, velando por su uso adecuado.
 - h) Informar al Consejo Departamental y a los COCODEs sobre las políticas, planes, programas y proyectos priorizados, cuya ejecución no sea competencia exclusiva de la municipalidad.
 - i) Presentar a la Corporación Municipal los requerimientos financieros necesarios para el funcionamiento del Consejo, dentro del marco de la política financiera del municipio.
 - j) Colaborar con la Corporación Municipal en la formulación de políticas, planes, programas y proyectos de desarrollo del municipio.
 - k) Cumplir con otros requerimientos del Consejo, según lo establecido en las normativas vigentes.

Artículo 18. Responsabilidades de la Secretaría.

La Secretaría del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO estará a cargo del Secretario Municipal, quien tendrá las siguientes responsabilidades:

La Secretaría del COMUDE, como órgano técnico-administrativo, tendrá las siguientes responsabilidades:

- a) **Gestión documental:** Redactar, custodiar y certificar las actas de las sesiones ordinarias, extraordinarias y especiales, incluyendo uno de los acuerdos adoptados, con un registro sistemático en formato digital y físico.
- b) **Gestión de convocatorias:** Elaborar y distribuir las convocatorias con al menos 72 horas de anticipación, adjuntando la agenda, documentos de apoyo y material necesario para facilitar el análisis de los puntos a tratar.
- c) **Actualización de registros:** Mantener un registro actualizado de los representantes acreditados, incluyendo titulares y suplentes, y verificar la vigencia de sus nombramientos al inicio de cada año fiscal.
- d) **Supervisión de acuerdos:** Realizar un monitoreo continuo del cumplimiento de los acuerdos tomados en el pleno, notificando al Coordinador sobre cualquier incumplimiento o atraso en las tareas asignadas.
- e) **Apoyo logístico:** Coordinar con la Dirección Municipal de Planificación (DMP) la organización de las reuniones, asegurando la disponibilidad de espacios, equipos y recursos necesarios.
- f) **Comunicación institucional:** Actuar como enlace entre el COMUDE y otras instituciones, facilitando el intercambio de información y promoviendo la colaboración interinstitucional.
- g) Subir las actas de las reuniones del Consejo Municipal de Desarrollo al sistema DISCODE de SEGEPLAN, garantizando la transparencia y el acceso a la información pública para todos los interesados.
- h) Garantizar que todos los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODEs) estén debidamente identificados, integrados, activos y funcionando, promoviendo su participación efectiva en las actividades y decisiones del Consejo Municipal de Desarrollo.

CAPÍTULO V: COMISIONES DE TRABAJO

Artículo 19. Creación de comisiones.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas podrá establecer comisiones de trabajo permanentes o temporales para atender temas específicos relacionados con el desarrollo municipal. Las comisiones estarán integradas por representantes acreditados del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, quienes desempeñarán funciones específicas según su ámbito de competencia.

Artículo 20. Comisiones permanentes.

Se establecerán las siguientes comisiones permanentes:

- a) Comisión de Infraestructura y Ordenamiento Territorial.
- b) Comisión de Salud y Bienestar Comunitario.
- c) Comisión de Educación, Cultura y Deportes.
- d) Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
- e) Comisión de Transparencia y Rendición de Cuentas.

Artículo 21. Funciones de las comisiones.

Las comisiones de trabajo tendrán las siguientes funciones generales:

- a) Analizar y proponer soluciones a los problemas relacionados con su área de competencia.
- b) Elaborar informes periódicos sobre los avances y resultados de sus actividades.
- c) Coordinar con las comunidades e instituciones involucradas para la implementación de proyectos específicos.
- d) Presentar propuestas al pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO para su discusión y aprobación.
- e) Promover la capacitación de los miembros en temas relacionados con su comisión.

Artículo 22. Coordinadores de las comisiones.

Cada comisión será dirigida por un Coordinador, quien será responsable de convocar y moderar las reuniones, organizar las actividades y representar a la comisión ante el pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO. El Coordinador será elegido por los miembros de la comisión en su primera sesión anual.

CAPÍTULO VI: MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Artículo 23. Participación comunitaria.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas garantizará la participación activa de todas las comunidades del municipio, promoviendo la presentación de propuestas y proyectos que reflejen sus necesidades prioritarias. Los COCODEs serán el canal principal para facilitar esta participación, asegurando que todas las voces sean escuchadas.

Artículo 24. Inclusión de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas.

Para garantizar la equidad y la diversidad en la toma de decisiones, el CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO deberá incluir representantes de mujeres, jóvenes y pueblos indígenas en todas sus actividades. Se fomentará su participación mediante programas de capacitación y sensibilización que fortalezcan su rol en el desarrollo municipal.

Artículo 25. Auditoría social.

Se establecerán mecanismos de auditoría social que permitan a las comunidades supervisar la ejecución de los proyectos de desarrollo, promoviendo la transparencia y la rendición de cuentas por parte de las autoridades y los actores involucrados.

Artículo 26. Espacios de Información pública.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO organizará al menos dos espacios de información pública al año para informar a los habitantes de San Bartolomé Milpas Altas sobre los avances y resultados de los proyectos de desarrollo, así como para recibir retroalimentación de la población.

CAPÍTULO VII: TRANSPARENCIA Y RENDICIÓN DE CUENTAS

Artículo 27. Publicación de información.

El COMUDE de San Bartolomé Milpas Altas garantizará la transparencia mediante la publicación regular de información relevante relacionada con sus actividades, proyectos y decisiones. Para ello, se adoptarán las siguientes medidas:

- a) **Estructura orgánica y funciones:** Se publicará un organigrama actualizado anualmente en enero, detallando las funciones de cada dependencia o comisión del COMUDE, conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública.
- b) **Directorios:** Se mantendrá un directorio público de los integrantes del COMUDE, incluyendo nombres, cargos, correos electrónicos institucionales y números de contacto. Este será actualizado semestralmente (enero y julio).

c) **Plan Operativo Anual (POA):** El POA será publicado en enero de cada año, junto con informes trimestrales de avance. Los resultados finales del POA serán presentados al pleno y a la ciudadanía en diciembre.

d) **Clasificación de información:** Se elaborará un índice de información clasificada y se publicará conforme a la Ley de Acceso a la Información Pública. Este índice será revisado semestralmente para garantizar su vigencia.

e) **Mecanismos digitales:** Se habilitará un portal en línea para la consulta y descarga de todos los documentos públicos, incluyendo actas de sesiones, informes financieros y avances de proyectos. Adicionalmente, se aprovechará el uso del sistema DISCODE (Directorio del Sistema de Consejos de Desarrollo), donde también podrán subirse las actas y toda la información relevante, garantizando la transparencia y el acceso público.

f) **Datos sociolingüísticos:** Se incluirán informes anuales sobre la pertenencia sociolingüística de los usuarios de servicios municipales, adaptando los proyectos a sus necesidades culturales y lingüísticas."

Artículo 28. Informes periódicos.

El Coordinador del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO presentará informes trimestrales al pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO y a la población de San Bartolomé Milpas Altas, detallando el estado financiero y el avance de los proyectos en ejecución.

Artículo 29. Evaluación de proyectos.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO realizará evaluaciones periódicas de los proyectos implementados, identificando fortalezas y áreas de mejora. Los resultados de estas evaluaciones serán presentados públicamente y utilizados para optimizar futuros proyectos.

CAPÍTULO VIII: SESIONES DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO

Artículo 30. Tipos de sesiones.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO de San Bartolomé Milpas Altas celebrará tres tipos de sesiones:

- a) **Ordinarias:** Se realizarán mensualmente en las fechas acordadas en la primera reunión del año, priorizando la planificación y seguimiento de proyectos municipales.
- b) **Extraordinarias:** Se convocarán en caso de emergencia o asuntos urgentes, a solicitud del Coordinador o del 50% de los miembros acreditados.
- c) **Especiales:** Se convocarán para tratar temas de alta relevancia, como la aprobación del presupuesto municipal o consultas públicas con actores clave.

Artículo 31. Desarrollo de las sesiones.

Las sesiones del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO comenzarán con la verificación del quórum, seguido por la lectura y aprobación de la agenda. Cada punto será discutido en orden, permitiendo intervenciones de los miembros y presentaciones de informes. Al final, se adoptarán acuerdos y se asignarán responsabilidades.

Artículo 32. Tiempos de participación.

Para garantizar la participación equitativa, cada miembro tendrá un tiempo límite de **tres minutos** para exponer sus puntos. Este tiempo podrá ampliarse por acuerdo del pleno si la complejidad del tema lo requiere. Para asegurar el cumplimiento del tiempo asignado, se podrá utilizar un cronómetro y campana que avise al participante sobre el término de su intervención, promoviendo así la eficiencia en las discusiones.

Artículo 33. Uso de la palabra.

El uso de la palabra deberá ser solicitado al Coordinador, quien asignará los turnos de manera ordenada. Se prohíben interrupciones y comentarios fuera de lugar, y los participantes deberán ceñirse al tema en discusión.

Artículo 34. Registro de las actas.

De cada sesión se levantará un acta detallada que incluirá:

- a) Fecha, lugar y tipo de sesión.
- b) Lista de asistentes y quórum.
- c) Orden del día y puntos tratados.
- d) Resumen de las intervenciones.
- e) Acuerdos y resoluciones adoptadas.

Las actas serán firmadas por el Coordinador, el Secretario y los asistentes, y quedarán bajo custodia de la Secretaría. Dicha acta deberá ser redactada en el término indicado en este reglamento.

CAPÍTULO IX: MECANISMOS DE CONTROL Y MONITOREO

Artículo 35. Seguimiento de acuerdos.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO implementará un sistema de seguimiento para verificar el cumplimiento de los acuerdos tomados en las sesiones. La Secretaría elaborará un informe trimestral que detalle el estado de cada acuerdo, el cual será revisado por el pleno.

Artículo 36. Supervisión de proyectos.

Se asignarán comisiones específicas para supervisar la ejecución de los proyectos priorizados, quienes presentarán informes periódicos al CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO. Estas supervisiones incluirán visitas de campo, revisión de documentos y consultas a los beneficiarios.

Artículo 37. Indicadores de desempeño.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO desarrollará indicadores específicos para medir el impacto de los proyectos ejecutados en San Bartolomé Milpas Altas, considerando factores como cobertura, eficiencia, satisfacción de los beneficiarios y sostenibilidad.

Artículo 38. Informe anual.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO elaborará un informe anual que incluirá un resumen de sus actividades, los proyectos ejecutados, el uso de recursos y las evaluaciones realizadas. Este informe será presentado públicamente al final del año fiscal.

Artículo 39. Auditoría interna.

Se realizará una auditoría interna anual para evaluar la correcta administración de los recursos del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO y la implementación de los proyectos priorizados. Los resultados serán comunicados al pleno y a las comunidades representadas.

CAPÍTULO X: FINANCIAMIENTO Y RECURSOS

Artículo 40. Recursos financieros.

El COMUDE de San Bartolomé Milpas Altas contará con diversas fuentes de financiamiento para garantizar la ejecución de los proyectos priorizados en su Plan de Desarrollo Municipal. Estas fuentes incluirán:

- a) **Fondos municipales:** Asignaciones aprobadas por el Consejo Municipal dentro del presupuesto anual, destinadas a cubrir las necesidades operativas del COMUDE. Así como los fondos propios provenientes del situado constitucional que sirve para funcionamiento, pago de deudas y proyectos que forman y que no forman capital fijo.
- b) **Aportes externos:** Gestión de cooperación internacional, nacional y sector privado, priorizando alianzas con instituciones que promuevan proyectos sostenibles, inclusivos y de alto impacto.
- c) **Donaciones comunitarias:** Aportes en efectivo, materiales o mano de obra por parte de las comunidades beneficiadas, siempre registrados y supervisados por el COMUDE.
- d) **Transparencia en el manejo de fondos:** Todos los ingresos y egresos serán registrados en un sistema de contabilidad pública, auditado trimestralmente por una comisión interna de supervisión. Se publicarán informes detallados del uso de fondos en medios accesibles a la población, garantizando la rendición de cuentas.

Artículo 41. Asignación presupuestaria.

Los recursos asignados serán distribuidos según las prioridades establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal. Los proyectos deberán cumplir con criterios de viabilidad, impacto y sostenibilidad.

Artículo 42. Transparencia en el manejo de recursos.

El manejo de los recursos del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO deberá cumplir estrictamente con las normativas legales y contables vigentes. Se garantizará la rendición de cuentas mediante informes periódicos a las comunidades y al pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

Artículo 43. Gestión de financiamiento externo.

El CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO promoverá la gestión de recursos externos, facilitando alianzas estratégicas con entidades de cooperación internacional, ONGs y el sector privado. Los fondos obtenidos deberán ser utilizados exclusivamente para los proyectos aprobados.

Artículo 44. Fondo de contingencia.

Se establecerá un fondo de contingencia para atender emergencias o situaciones imprevistas (emergencias naturales, riesgo emergencia o desastre que puedan surgir en el municipio. Este fondo será aprobado anualmente por el pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO.

CAPÍTULO XI: PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS

Artículo 45. Sanciones por inasistencia.

Los miembros que falten a tres sesiones consecutivas sin justificación serán notificados formalmente y podrán ser removidos de sus cargos mediante resolución del pleno.

Artículo 46. Conducta inapropiada.
Los integrantes del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO que incurran en conductas inapropiadas, como llegar bajo el efecto de sustancias tóxicas, interrupciones constantes o faltas de respeto, recibirán sanciones que pueden ir desde amonestaciones verbales hasta la suspensión de sus derechos como miembros.

Artículo 47. Proceso disciplinario.
Cualquier falta deberá ser documentada por la Secretaría y presentada al pleno para su análisis. El miembro acusado tendrá derecho a defenderse antes de que se adopte una resolución definitiva.

Artículo 48. Régimen de apelación.
Los miembros sancionados podrán apelar la decisión ante el pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO dentro de un plazo de cinco días hábiles posteriores a la notificación de la sanción.

Artículo 49. Resoluciones finales.
Las resoluciones adoptadas en materia disciplinaria serán definitivas y vinculantes, y deberán constar en el acta correspondiente.

CAPÍTULO XII: DISPOSICIONES FINALES

Artículo 50. Reformas al reglamento.
Cualquier modificación al presente reglamento deberá ser propuesta por escrito y aprobada por mayoría calificada del pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO en una sesión ordinaria o extraordinaria. Además, las modificaciones deberán:

a) Incluir un análisis de impacto en la operatividad y transparencia del COMUDE.
b) Incorporar ajustes alineados a la Ley de Acceso a la Información Pública.
c) Ser socializadas previamente con la ciudadanía a través de consultas públicas, cuyas observaciones deberán ser documentadas y presentadas al pleno.

Artículo 51. Casos no previstos.
Los casos no contemplados en este reglamento serán resueltos por el pleno del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO, en apego a las disposiciones legales vigentes y considerando el bienestar del municipio de San Bartolomé Milpas Altas.

Artículo 52. Aprobación.
El presente reglamento será sancionado mediante acta de aprobación en reunión ordinaria del Consejo Municipal de Desarrollo, con el voto favorable del 75% del total de miembros titulares acreditados o los suplentes acreditados si los titulares no estuvieren presentes.

Artículo 54. Divulgación.
Se encargará al coordinador del Consejo Municipal de Desarrollo y a la Dirección Municipal de Planificación, con la colaboración de todas aquellas instituciones y organizaciones involucradas en las actividades del CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO que lo deseen, para que realicen la divulgación y socialización de este reglamento.

Artículo 53. Vigencia del reglamento.
El presente reglamento entrará en vigor ocho días después de su publicación en el Diario Oficial. Dado en el Salón de Sesiones Municipales, del Municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, el día 30 de diciembre del 2024

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, a los veintidós días del mes de octubre del año dos mil veinticinco.-

SECRETARIO MUNICIPAL
Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas, Sacatepéquez

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

Vo.Bo. PEM Rubén-Ernesto Axpuc Velasquez
Alcalde Municipal

[331405]-30-octubre



MUNICIPALIDAD DE JALAPA,
DEPARTAMENTO DE JALAPA

ACTA NÚMERO 62-13-10-2025,
PUNTO VIGÉSIMO

LA INFRASCRITA SECRETARIA MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA.

CERTIFICA

Que para el efecto ha tenido a la vista las Hojas Móviles de Actas de Sesiones del Concejo Municipal, en las que aparece asentada el ACTA NÚMERO: 62-13-10-2025 punto VIGÉSIMO de fecha trece de octubre del año dos mil veinticinco, en donde se aprobó el punto resolutivo que en su parte conducente dice:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA.

CONSIDERANDO:

Que se tiene a la vista contenido de Oficio de fecha nueve de octubre del año dos mil veinticinco, remitido por el Coordinador de Catastro Municipal, Irving Alexander De Paz García; con Visto Bueno del Director de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Municipal, Ingeniero, Jonatan Douglas Argueta Salazar; por medio del cual solicitan al pleno del Honorable Concejo Municipal tomar en consideración la solicitud para la exoneración de multa del pago del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI- del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco, y así poder beneficiar a los contribuyentes que se encuentran en estado de morosidad al realizar el pago del impuesto sin mora.

CONSIDERANDO:

Que la Autonomía Municipal constituye la base fundamental en el desarrollo social, económico, tecnológico y de ordenamiento territorial dentro de su jurisdicción municipal, para fortalecer las políticas, planes y programas municipales en bien de la comunidad en general.

CONSIDERANDO:

Que en el ejercicio de la Administración del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, y encontrándose legitimado para resolver sobre la condonación de las multas que se generen por la omisión de pago en el tiempo previsto por la Ley.

POR TANTO:

Con base a las facultades que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala y el Decreto 12-2002 y sus reformas, Código Municipal, después de deliberar sobre el particular, con el voto favorable de todos sus integrantes.

ACUERDA:

- I. Aprobar la Exoneración del cien por ciento (100%) de las multas y recargos generados por el atraso en el pago del Impuesto Único Sobre Inmuebles -IUSI-, con el objetivo de incentivar a los contribuyentes a regularizar sus pagos pendientes.
- II. El presente Acuerdo surte efectos a partir del uno de noviembre al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticinco.
- III. Publíquese el presente Acuerdo en el Diario de Centro América para su observancia general.
- IV. Remitir a la Dirección de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Municipal, para que realicen las anotaciones, registros e informar a donde corresponda, para los efectos legales consiguientes. ...No habiendo más que hacer constar se da por finalizada la presente, siendo las veinte horas, con cuarenta minutos, en el mismo lugar y fecha de su inicio, leída ratificada y firmada por quienes en ella intervinimos. Damos fe.

Y PARA REMITIR A DONDE CORRESPONDE SE CERTIFICA LA PRESENTE EN UNA HOJA DE PAPEL BOND MEMBRETADO, IMPRESA DE UN SOLO LADO EN EL MUNICIPIO DE JALAPA, DEPARTAMENTO DE JALAPA, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Ninfa Nenem Jiménez Estrada
Secretaria Municipal

Vo. Bo. Omar Estuardo Camposeco Dardón
Alcalde Municipal

[331494]-30-octubre

CREACIÓN DE USUARIO
EN PLATAFORMA DIGITAL



SESIÓN ORDINARIA

Acta No. 11-2025: En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, el día doce de noviembre del año dos mil veinticinco, siendo las nueve horas con veintisiete minutos estando constituidos en el salón de esta municipalidad con el objeto de realizar la onceava reunión de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN-, del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez; estando como representante el señor Jose Luis Juarez Concejal Segundo Alcalde Municipal Interino, así como Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal, quien certifica para dejar constancia de lo siguiente:

PRIMERA PARTE

-PRIMERO: Verificación del quórum: Se dio inicio con la reunión estando presentes las siguientes personas, Jose Luis Juárez Concejal Segundo Municipal en representación del señor Alcalde Interino, Alba Ninneth Jop Guevara Gestora Educativa Municipal, Cultura y Deportes, Ana Francisca Axpuaq Pereira Auxiliar Interina de la Oficina de Aguas y Saneamiento -OMAS-, Laura Rocío Caballeros Auxiliar de -DMP-, Sofia Furlán Encargada de la Oficina de Catastro, Licenciada Eliza Gabriela Axpuaq Samayoa, Encargada de la -UGAM-, Estela Yojana Meléndez Titular de SESAN Sacatepéquez, Licenciada Gloria Lisbeth Ruiz, Monitor Municipal SESAN Sacatepéquez, Licenciado Jorge Héctor Adrián López Hernández Representante de -MINEDUC-, Gilberto Cujcuj -MAGA-, Licenciada Teresa Pálala, representante de -MSPAS-, Conrado Herrera Girón -MSPAS-, Andrea Esterlina Bajchac -MSPAS-, Glendy Maribel -MSPAS-, Estuardo Ajú -MSPAS- Gary Facilitador Social -MIDES, Oscar Ramírez -MAGA-, Alcira Dalmina Cifuentes Oliva de González COCODE Sector La Joya 3A Avenida final zona 2, Alison Villagrán Asistente de Acceso a la Información Pública. **-SEGUNDO: Apertura y Bienvenida:** El señor Jose Luis Juárez, da la cordial de bienvenida a los representantes de COCODES, instituciones públicas y personal municipal a la ONCEAVA reunión del año dos mil veinticinco, de la Comisión Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -COMUSAN- con el objetivo de tratar temas que benefician el desarrollo de la población, en especial de las familias de escasos recursos, niños con desnutrición y mujeres del municipio. **-TERCERO: Lectura de correspondencia recibida:** No se presentó correspondencia. **-CUARTO: Lectura y aprobación de la propuesta de Agenda de Trabajo:** Previa lectura de agenda, con la señal acostumbrada, queda aprobada.

PUNTOS MEDULARES:

QUINTO- Seguimiento Plan Operativo Anual: Toma la palabra la Licenciada Gloria Lisbeth Ruiz, para tratar temas como **Aprobar boleta comunitaria de riesgo a INSAN del Plan de Emergencias para situaciones de INSAN:** Consulta a cada uno de los presentes acerca de la revisión a la boleta, la cual incluirá preguntas como: No. total, de familias en la comunidad, ¿A cuánto están pagando el jornal en la comunidad?, ¿Cuántos días trabaja en promedio una persona en un mes?, ¿A cuánto están comprando el maíz

hoy?, ¿A cuánto están comprando el frijol hoy?, ¿Hay otro cultivo económicamente importante en la comunidad y cuál es su precio a la venta?:, En este momento, ¿Cuántas familias de la comunidad tienen problemas para conseguir alimentos para su consumo?, De las familias que tienen problemas para conseguir alimento ¿cuántas familias se encuentran en la siguiente clasificación?, entre otras. La señora Alcira sugiere que dentro de las preguntas se agreguen dos más, como la cantidad de las tortillas, por lo que cada uno de los presentes aprueban que se agreguen dichas preguntas. **-Presentación de resultados de monitoreo comunitario:** Hace un breve resumen acerca del Monitoreo comunitario, mencionando que es una investigación que se realiza en la comunidad para conocer la situación relacionada a conocimientos, actitudes y prácticas en salud y nutrición de mujeres adolescentes (de 13 a 18 años, que no estén casadas ni unidas, que no tengan hijos y estén embarazadas), embarazadas, madres con niños y niñas de 0 a 6 meses, madres niños de 6 a 24 meses. La información recolectada es valiosa para discutirla y hacer un análisis de la situación, de sus causas y proponer reformas de mejorar en la comunidad.

Se realiza en la aplicación Survey 123 donde esta la boleta de monitoreo comunitario, los resultados se descargan y se realiza el análisis en el cartelón comunitario. Luego del análisis se debe realizar un Plan Comunitario para priorizar las acciones al realizar para mejorar la san en la comunidad.

Departament	Municipio	Comunidad	Año	Descripción	Indicador	Adolesc	Madres	Suma	Esperado	Tipo	Calificación	Refuerzo
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Higiene Básica	HBC	1	1	1	2	2	Conocimie	1 No
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Higiene Básica	HBP	0	0	0	0	0	Práctica	0 Si
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Agua y Enfermedad	AyEc	1	1	2	2	2	Conocimie	1 No
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Purificación del Ag	PAP	1	1	2	2	2	Práctica	1 No
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Purificación del Ag	PAa	1	1	2	2	2	Actitud	1 No
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Saneamiento Amb	SAC	0	0	0	0	0	Conocimie	0 Si
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Atención Prenatal	APC	0	1	1	1	1	Conocimie	0 Si
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Atención Prenatal	APP		0	0	0	0	Práctica	0 Si
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Lactancia Materna	LMc		1	1	1	1	Conocimie	1 No
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Lactancia Materna	LMP		0	0	0	0	Práctica	0 Si
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Control Pediátrico	CPp		0	0	0	0	Práctica	0 Si
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Alimentación Com	ACC	0	0	0	0	0	Conocimie	0 Si
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Alimentación Com	ACP		0	0	0	0	Práctica	0 Si
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Micronutrientes	Mc	0	1	1	1	1	Conocimie	0 Si
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Micronutrientes	Mp		0	0	0	0	Práctica	0 Si
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Discapacidad	Dc	0	0	0	0	0	Conocimie	0 Si
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Discapacidad	Dp	0	0	0	0	0	Práctica	0 Si
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Prevención de Vio	PVNC		0	0	0	0	Conocimie	0 Si
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Prevención de Vio	PVNP		0	0	0	0	Práctica	0 Si
Sacatepéquez	San Bartolomé	San Bartolome	2025	Prevención de Vio	PVNA		0	0	0	0	Actitud	0 Si





-Presentación de resultados de Censo Talla a escolares de MINEDUC 2024: Resultados a nivel Sacatepéquez. Los padres de familia no autorizaron la entrega de vitaminas, por lo que se cree que el nivel de talla aumento en base a ello. Realizar un video acerca de la entrega de vitaminas, para que los padres de familia puedan optar por esa opción



Ministerio de Educación
Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República



QUINTO CENSO
NACIONAL DE TALLA
2024

No.	Municipio / Zona	Censo de Talla 1986		Censo de Talla 2001		Diferencia puntos % 2001-1986	Censo de Talla 2008		Diferencia puntos % 2008-2001	Censo de Talla 2016		Diferencia puntos % 2016-2008	Censo de Talla 2024		Diferencia puntos % 2024-2016	Diferencia Puntos % 2024-1986
		N	%	N	%		N	%		N	%		N	%		
SACATEPEQUEZ																
51	Antigua Guatemala	714	43.6	1 076	36.8	-6.8	1 130	28.6	-8.2	910	24.4	-4.2	754	19.2	-5.2	-24.4
52	Jocotenango	266	34.2	286	29.4	-4.8	230	20.1	-9.3	190	13.2	-6.9	200	13.0	-0.2	-21.2
53	Pastores	258	63.2	357	54.1	-9.1	352	39.5	-14.6	292	26.4	-13.1	263	14.8	-11.6	-48.4
54	Sumpango	483	65.0	744	54.2	-10.8	812	47.9	-6.3	771	38.0	-9.9	811	31.6	-6.4	-33.4
55	Santo Domingo Xenacoj	116	46.6	246	49.2	2.6	336	41.1	-8.1	240	25.0	-16.1	290	26.2	1.2	-20.4
56	Santiago Sacatepéquez	308	67.5	756	53.0	-14.5	869	49.0	-4.0	696	31.5	-17.5	682	27.0	-4.5	-40.5
57	Altas San Bartolomé Milpas	78	41.0	132	22.0	-19.0	146	19.2	-2.8	154	8.4	-10.8	119	17.6	9.2	-23.4
58	Altas San Lucas Sacatepéquez	297	38.7	351	35.9	-2.8	460	34.8	-1.1	419	21.5	-13.3	357	17.6	-3.9	-21.1
59	Altas Santa Lucía Milpas Altas	141	48.2	274	37.2	-11.0	321	34.0	-3.2	265	20.9	-13.2	143	13.2	-7.6	-35.0
60	Altas Magdalena Milpas Altas	168	70.8	220	50.0	-20.8	281	44.8	-5.2	248	34.7	-10.1	217	23.0	-11.7	-47.8
61	Altas Santa María de Jesús	297	79.1	381	70.6	-8.5	501	56.7	-13.9	411	42.8	-13.0	474	37.1	-5.7	-42.0
62	Altas Ciudad Vieja	406	50.0	518	35.3	-14.7	650	27.8	-7.5	515	15.9	-11.9	477	15.3	-6.6	-34.7
63	Altas San Miguel Dueñas	188	50.0	286	43.0	-7.0	238	31.5	-11.5	224	16.1	-15.4	214	17.3	1.2	-32.7
64	Altas San Juan Atiténango	260	67.3	481	54.5	-12.8	543	39.6	-14.9	445	28.3	-11.3	402	25.4	-2.9	-41.9
65	Altas San Antonio Aguas Calientes	196	59.2	152	53.3	-5.9	153	22.2	-31.1	174	22.4	-0.2	157	17.8	-4.6	-41.4
66	Altas Santa Catarina Barahona	52	65.4	32	28.1	-37.3	72	20.8	-7.3	73	23.3	2.5	91	7.7	-15.6	-57.7

-Actualizar diagnostico FODA: Hizo entrega física de una copia del diagnostico Foda a cada uno de los presentes, para que puedan revisarlo y sugerir alguna opinión respecto al mismo. La licenciada Teresa Pálala sugiere que se quite la participación del MP y PGN dentro de las fortalezas debido a la baja participación dentro de las reuniones. Maga sugiere que dentro de la disponibilidad de alimentos se tome en cuenta la granja experimental. El representante del -MINEDUC- sugiere que dentro de las amenazas se agregue la venta de golosinas fuera de los establecimientos educativos. Así mismo se sugiere que se realice una solicitud dirigida al Concejo Municipal, para que las ventas fuera de los establecimientos educativos estén alejadas de los mismos a una cierta distancia. Por lo que el Ingeniero Oscar Ramírez expone que se analice dicha petición debido a que la economía de las familias que dependen de dichas ventas se verán afectadas. **-SEXTO:** Presentación de sala situacional de niños con DA y de Sala situacional Municipal (Pilar de Aprovechamiento Biológico): Toma la palabra la Licenciada Teresa Pálala, para dar a conocer la tabla de aprovechamiento biológico y detalla los casos que se presentaron en el mes de octubre del año en curso, en el cual se detalla lo siguiente: Total obtenido en Monitoreo de Crecimiento: 121, Casos de retardo de crecimiento moderado: 19, Retardo de crecimiento severo: 5, Casos de niños y niñas con bajo peso moderado: 10, casos de niños y niñas con bajo peso severo: 0, Casos de niños y niñas con desnutrición aguda, moderada y severa: 0, Casos de niños y niñas con sobrepeso: 8, Casos de niños y niñas con obesidad: 0, No. de casos de niños (as) menores de 5 años con Enfermedades Diarreicas Agudas: 14, No. de casos de niños (as) menores de 5 años con Infecciones Respiratorias Agudas: 32, No. de muertes de niños (as) menores de 5 años asociado a Desnutrición Aguda: 2, No. de muertes de niños (as)

menores de 1 año: 0, No. de muertes de niños (as) menores de 1 año: 0, No. de casos de Enfermedades Diarreicas Agudas en la población en general: 61. Informa que el día 19 de noviembre se estará llevando a cabo una jornada de salud, en la cual estará participando OMSAN, DMM, MIDES, EDUCACIÓN, SESAN, MAGA, CATASTRO.

SITUACIÓN DE DESNUTRICIÓN ,
NIÑOS Y NIÑAS, MENOR DE 5 AÑOS,

No.	Primer Nombre	Segundo Nombre	Tercer Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	CUI del NIÑ@	Edad (meses)	Fecha de Nacimiento	Dirección Exacta (Lugar de Residencia)	Localidad (Lugar Poblado/Comunidad/Aldera)	Teléfono (s)	Nombre de la madre, padre o encargado
1	ANGEL	NATANAEL		PAULICH	CHAMALE	4003051280301	49	12/08/2025	1ERA CALLE 4-22	ZONA 3	NO REPORTA	ADAROSABA CHAMALE
2	CRISTOFER	DANIEL		PEREZ	SEGURA	4080730232101	39	17/05/2022	BOSQUES DE SAN BARTOLO ZONA 3 CAMINO AL ESTADIO	ZONA 3	48077640	SANDRA DANIELA PEREZ SEGURA
3	DASHA	ESTEPHANIA		VEASQUEZ	TAXI	4003052790301	48	21/10/2022	3RA AVENIDA 4-52	ZONA 1	45892655	MIRIAM ADESS REESTAN
4	JORGE	MATIAS		ASPIACA	ALVAREZ	4136731620301	15	10/11/2024	POR LA CARPA 3RA CALLE 6-02 PUERTA BRISA LAMINA BOSQUE DE SAN BARTOLO	ZONA 3	86670913	VILMA NOEMI ALVAREZ CONTRERAS
5	LUAM	MATIAS		PINEDA	LORENZO	4097696410101	27	27/06/2023	ZONA 3 POR LA CUCHILLA POR EL ESTADIO EN BOSQUES DE SAN BARTOLOME	ZONA 3	48835107	ROSAMARIA PINEDA LORENZO
6	SARILU	ITZAMANA	ITZEL	MARTINEZ	SAMUC	4197690370301	29	06/03/2023	5TA CALLE 5-15 ZONA 2 PORTON DE ARCO DE FLORES SAN BARTOLOME M.A.	ZONA 2	NO REPORTA	CLAUDIA SARAH MARTINEZ SAMUC
7	LUISES	VALENTIN		YAY	CASTILLO	4149356241001	15	21/12/2024	10 AVENIDA 0-44 CONDOMINIO LOS CIPRESSES	ZONA 2	56989799	MARIA ODETH VALENZUELA DEL CID

MONITOREO DE CRECIMIENTO,
NIÑOS Y NIÑAS, MENOR DE 5 AÑOS,

Monitoreo de Crecimiento	Retardo de Crecimiento Moderado	Retardo de Crecimiento Severo	Bajo Peso Moderado	Bajo Peso Severo	Desnutrición Aguda Moderado y Severo	Sobrepeso	Obesidad
121	19	5	10	0	0	8	0

APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO, 2025

PILAR	INDICADOR	VARIABLE	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGOS	SEPT	OCT	NOV	DIC
APROVECHAMIENTO BIOLÓGICO	Morbilidad Infantil por EDAS	No. de casos de niños (as) menores de 5 años con Enfermedades Diarreicas Agudas	18	24	17	8	19	18	12	29	18	14	0	0
	Morbilidad Infantil por IRAS	No. de casos de niños (as) menores de 5 años con Infecciones Respiratorias Agudas	34	33	40	51	32	60	45	34	35	32	0	0
	Mortalidad de la Niñez	No. de muertes de niños (as) menores de 5 años asociado a Desnutrición Aguda	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Mortalidad Infantil	No. de muertes de niños (as) menores de 1 año	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	Morbilidad por Desnutrición Aguda	No. de niños (as) menores de 5 años con desnutrición aguda	0	0	0	1	2	0	0	1	1	2	0	0
	Calidad del Agua	No. de casos de Enfermedades Diarreicas Agudas en la población en general	31	41	56	40	44	60	28	34	34	61	0	0

-Informe de ingesta Adecuada de Alimentos: Reporta dos casos nuevos, entrega de 14 micronutrientes, muestras de agua 12, sistema de agua con cloro 6, atención a 14 enfermedades diarreicas agudas.

-SÉPTIMO: Boletín municipal de Sistema de Alerta Temprana en Seguridad Alimentaria y Nutricional (SATSAN): Toma la Dulce Joachín Encargada de la -OMSAN- : Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- La SESAN El presente boletín mensual consolida la información reportada por las instituciones que trabajan en coordinación con la Oficina Municipal de Seguridad Alimentaria y Nutricional -OMSAN-, con el propósito de fortalecer la planificación y toma de decisiones orientadas a la mejora de la seguridad alimentaria y nutricional en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas. El documento presenta los principales avances del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), Ministerio de Desarrollo Social (MIDES), Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social (MSPAS) y la Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SESAN) durante el mes de septiembre de 2025. Secretaría de Seguridad Alimentaria y Nutricional -SESAN- La SESAN continúa fortaleciendo los mecanismos de coordinación interinstitucional y el acompañamiento técnico a las oficinas municipales. Durante el mes se realizaron las siguientes acciones: • Seguimiento a los monitoreos de seguridad alimentaria y nutricional en el municipio. • Coordinación con instituciones del SINASAN para el desarrollo de actividades orientadas a mejorar el acceso y la disponibilidad de alimentos en los hogares. Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación -MAGA- En el marco de las acciones agro productivas y de apoyo a las familias rurales, el MAGA reportó los siguientes avances durante el mes de octubre: • Sistema de Monitoreo de Cultivos (SMC): se realizaron 3 acciones con un avance del 100 %, fortaleciendo el control de los cultivos locales. • Mesas Técnicas Agroclimáticas (MTA): participación activa en la planificación agrícola, con 100 % de avance. • Reporte de daños a cultivos: ejecución de 4 reportes con 100 % de cumplimiento, permitiendo la identificación temprana de afectaciones. • Huertos familiares: implementación de 3 huertos en hogares del municipio, promoviendo la producción para el autoconsumo. • Huertos comunitarios: establecimiento de 1 huerto comunitario, contribuyendo a la seguridad alimentaria local. • Asistencia técnica e insumos agropecuarios: desarrollo de 4 acciones para fortalecer los sistemas de patio y milpa. El trabajo desarrollado por el MAGA contribuye directamente a la producción sostenible y al fortalecimiento de las capacidades agrícolas de las familias beneficiadas. Ministerio de Desarrollo Social -MIDES- Durante el mes, el MIDES continúa impulsando programas sociales enfocados en la mejora de las condiciones de vida de la población vulnerable del municipio. Entre las principales acciones se incluyen: • Entrega de apoyos alimentarios a familias en situación de vulnerabilidad. • Seguimiento a beneficiarios de los programas sociales del Bono Social. • Coordinación interinstitucional para fortalecer la cobertura de programas en comunidades priorizadas. Estas acciones contribuyen a la reducción de brechas sociales y al fortalecimiento del bienestar familiar. Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social -MSPAS- Durante el mes, se realizaron las siguientes acciones en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, con enfoque en la salud infantil y la calidad del agua: Vigilancia de la Morbilidad por Desnutrición Aguda (DA) en menores de 5 años: • Se registraron 7 casos de desnutrición aguda, incluyendo 2 nuevos, 1 abandono, 2 seguimientos, 2 recuperados y 1 recaída. • Acciones de la Ventana de los 1000 días: o Consejería: 14 atenciones o Micronutrientes a niños menores de 5 años: 47 entregas o Desparasitaciones a niños de 1 a <5 años: 50 procedimientos o Atención de DA: 2 casos o ACF: 0 o

Micronutrientes a mujeres embarazadas: 14 entregas. Vigilancia de la Mortalidad por DA en menores de 5 años: • Seguimiento constante para prevenir muertes relacionadas con desnutrición aguda en la población infantil. Vigilancia de la Calidad de Agua: • MSPAS: o Sistemas de abastecimiento de agua vigilados: 6 o Muestras de agua que cumplen con niveles de cloro residual: 12 o Muestras de agua analizadas sin coliformes totales y E. coli en 100 ml de agua: 12 • Municipalidad: o Sistemas de agua con cloro residual: 6 Vigilancia Epidemiológica de Enfermedades Diarreicas Agudas (EDA) e Infecciones Respiratorias Agudas (IRA): • Atención de EDA: 14 casos • Atención de IRA: 61 casos Estas acciones refuerzan la prevención, promoción de la salud y fortalecen la atención integral de la población del municipio, priorizando a los grupos más vulnerables y la calidad del agua para prevenir enfermedades. Conclusiones • MAGA: Durante el mes se fortalecieron las capacidades técnicas de los productores locales y se brindó acompañamiento continuo a las familias rurales. Las condiciones climáticas favorables contribuyeron al buen desarrollo de las actividades agrícolas. • MIDES: Se llevaron a cabo dos entregas del Bono Nutrición, garantizando el acceso de los hogares beneficiarios al apoyo alimentario correspondiente. • MSPAS: Continuó la vigilancia activa en salud infantil, brindando atención a casos de desnutrición aguda, enfermedades diarreicas agudas (EDA's) e infecciones respiratorias agudas (IRA's), así como el monitoreo permanente de la calidad del agua en el municipio. • SESAN: Realizó acciones de seguimiento al monitoreo de la seguridad alimentaria y nutricional, reforzando los procesos de coordinación institucional a nivel local. • OMSAN: Desarrolló la recopilación y sistematización de información interinstitucional, impulsando la articulación de esfuerzos entre las entidades que conforman el SINASAN en el municipio. Solicitando a los presentes para que sea revisado. El representante de MIDES comenta que se modifique la parte de la entrega de alimentos, dado que MIDES no puede gestionar la entrega. -**Seguimiento de visita domiciliar a caso en riesgo a INSAN:** Dulce Joachin informa que el pasado 5 de noviembre de 2025, se brindó acompañamiento a la trabajadora social durante la visita domiciliar a la señora Luizis Estefani Carmona, de 40 años de edad, residente en el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, con dirección 0 calle 0-47, zona 1, portadora del DPI No. 2781 43652 0501. Con el propósito conocer las condiciones socioeconómicas y alimentarias de la familia, tras el fallecimiento de la señora Guissel Maricruz Carmona, ocurrido el 27 de septiembre de 2025. Composición familiar La señora Estefani tiene tres hijos propios: • Pablo Emanuel Carmona, 13 años, cursa 5.º primaria y trabaja por las tardes en un vivero. • Pablo Alejandro Carmona, 9 años, cursa 2.º primaria. • Liam Jadiel Carmona, 3 meses. Así mismo la señora Estefani se tiene conocimiento que brinda cuidado diario a una de las hijas de la fallecida Guissel: • Abigail Génesis Carmona, de 1 mes de nacida (nació el 27 de septiembre de 2025). La otra hija, Isabela Carmona (1 año 3 meses), se encuentra bajo el cuidado de la persona que era jefa de su madre. Sobre las condiciones socioeconómicas: La señora Estefani alquila una vivienda en el municipio, con un costo mensual de Q500.00. Trabaja como mesera en la empresa ASGAR, con un ingreso aproximado de Q. 2,500.00 quincenales (Q. 5,000.00 mensuales). Más del 50% de sus ingresos se destinan al cuidado y alimentación de sus hijos y de Abigail Génesis, ya que debe pagar a personas que los atienden durante su jornada laboral. por A esto se suma el gasto en fórmula infantil (NAN 1), que se utiliza para los bebés (Liam Jadiel y Abigail Génesis). Asimismo, compra pañales para ambos bebés, con una frecuencia de un paquete cada 15 días por niño. **Observaciones** • La situación económica de la señora Estefani es limitada, debido a la alta carga familiar y gastos asociados al cuidado de los niños. • A pesar de sus condiciones, muestra disposición y responsabilidad en la atención de los menores. • Se

evidencia la necesidad de apoyo alimentario y social, especialmente para garantizar la adecuada nutrición de los lactantes y el bienestar integral de los niños bajo su cuidado.

Recomendaciones:

- Considerar a la señora Estefani como beneficiaria prioritaria dentro de los programas de asistencia alimentaria municipal.
- Evaluar la posibilidad de apoyo interinstitucional (MIDES, SESAN, MAGA, Ministerio de Salud) para reforzar la seguridad alimentaria del grupo familiar.

3. Dar seguimiento continuo al estado nutricional de los menores, en coordinación con los servicios de salud del municipio. MAGA, sugiere que con el apoyo de la municipalidad se gestione la compra de tabla yeso para mejorar la vivienda de la persona, así mismo sugiere que a la señora se le brinde información acerca de la asociación Familia Esperanza para que puedan apadrinar a los menores. MIDES, informa que la municipal puede referir a la familia para que los niños puedan obtener el bono familia. MAGA solicita que se coordine la ayuda a la señora antes mencionada y se brinde el apoyo correspondiente por parte de los miembros de la COMUSAN. Así mismo el Concejal Segundo solicita la encargada de OMSAN le envíe un video sobre las condiciones en las que vive la señora Luizis Estefani, para realizar la presentación ante los Miembros del Concejo Municipal. OMPNA brindará apoyo con madera para la elaboración de una estantería. Se consideró realizar una recaudación para realizar la compra de implementos, víveres y más, para brindarle apoyo a la señora. Búsqueda de habitación, muebles, cooperación para bote de leche, gestión de donaciones, extracción de basura, gestionar apoyo con ambulancia para el traslado de la señora. El representante de Mineduc realizó la entrega de víveres y una caja plástica

-OCTAVO: Informe de Acciones de MAGA: Toma la palabra Oscar Ramírez 14 caderes, 1 EXTENSIONISTAS AF con el apoyo de coordinador de Extensión Rural 4064 Personas Que se dedican actividades agropecuarias, se han atendido a 169 personas

GRANOS BÁSICOS

Uso de semillas mejoradas y criollas



UNIDAD DE PRODUCCION DE FRUTALES

Establecimiento de plantaciones, podas, Fertilización química y orgánica y Manejo de plagas, enfermedades y malezas



HUERTOS: Actividades priorizadas, Capacitaciones Técnicas, Apoyo en insumos y Apoyo en gestiones diversas

Creación de una granja experimental.

GRANJA EXPERIMENTAL



-NOVENO: Puntos Varios: No se contó con puntos varios. **-DÉCIMO: Cierre de Sesión:**

No habiendo nada más que hacer constar se da por finalizada la presente en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las doce horas con veinticinco minutos, en ella comparecemos los que participamos, damos fe.


Teresa Paloma
Municipal
District IV

TSR
Conrad H.

15. $\frac{1}{2} \times 2000$

[Handwritten signature]
P/S Sun Goh Chuan M.A

Opis
Grendy Mayra Rier
Educadora
PLS Spm

Enma Ayupac
Coop. San Bartolome
R.L.

Gloria Ruiz
SEAN

Alber J S
Encorgarden
OMPWA

Calberto Cuyun

Alara Appantes

MINEROC
W. Hector Am Lope

Eğilim
Yasama Kurulunda
Sesli.

Ana Axiuoc
OMAS

Yasir Arzuac
S.M.


Alice Joahuri
Encargada de ADMAN

ueda. Elza Arriaga.
Encargada - UGAM.